



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veinticuatro de junio de dos mil dieciséis; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO Y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ Y DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

El Concejal del Grupo Socialista, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, se incorpora a la sesión durante el debate del punto tercero del orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CAMINO DE SANTIAGO, MODIFICADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN CELEBRADA EN LEÓN EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016.

Visto el expediente de integración del Ayuntamiento de Ponferrada en la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, en el que se manifiesta la voluntad del Ayuntamiento de Ponferrada de crear y formar parte de la citada Asociación con la finalidad de establecer relaciones de cooperación entre



Ayuntamiento de Ponferrada

todos los municipios por los que discurre el itinerario tradicional o camino francés del Camino de Santiago, de cara a la protección y promoción de la Ruta Jacobea, promoviendo y facultando la puesta en marcha de manera conjunta de proyectos de interés común, el contacto entre las Asociaciones de Amigos del Camino de Santiago existentes en los municipios y, en general, cualquier otro fin relacionado directamente con la protección y promoción del Camino de Santiago.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 9 de noviembre de 2015, se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada, en los siguientes términos:

“PRIMERO: Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento de Ponferrada de creación de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago y de sus estatutos.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de estatutos, así como sus fines determinados y lícitos que definen en su artículo 7.

TERCERO: Atribuir la representación del Ayuntamiento de Ponferrada para la suscripción del acta fundacional a la Sra. Alcaldesa Presidenta, doña Gloria Fernández Merayo.

CUARTO: Nombrar, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, representante del Ayuntamiento de Ponferrada en la Asamblea General a la Alcaldesa-Presidenta o miembro de la Corporación en quien delegue.”

Visto que por acuerdo Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada en sesión de fecha 27 de noviembre de 2015, se aprueba la moción para solicitar que Ponferrada sea sede de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago.

Visto que con fecha 26 de febrero de 2016 , se celebra Asamblea General en León, en la que se acuerda la modificación de los estatutos de la Asociación, así como la tabla de las cuotas correspondientes a cada municipio.

Visto que en la Asamblea citada se acuerda solicitar al Ayuntamiento de Ponferrada el envío del documento original que acredita el compromiso del Ayuntamiento de Ponferrada de establecer una sede de Atención y Servicios al Peregrino gestionada desde la Asociación de Amigos del Camino de Santiago de Astorga.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas; por 22 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 5 al Grupo Socialista, 5 a USE, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición



Ayuntamiento de Ponferrada

por el Bierzo y 1 al PRB; 0 votos en contra y 2 abstenciones de Ponferrada en Común; **ACORDÓ**:

Aprobación de los nuevos estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, modificados por Asamblea General de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, celebrada en León el día 26 de febrero de 2016.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que en consonancia con lo que votaron en la Comisión Informativa se van a abstener y después de revisar la documentación aportada no ven situaciones de beneficio para el Ayuntamiento, por lo que se abstienen, entendida ésta como un voto de confianza a la Asociación de Municipios Camino de Santiago.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que cuando ingresó el Ayuntamiento en este proyecto, para lo que se celebró un pleno extraordinario y urgente, se hizo con la expectativa de ser la sede o el domicilio social permanente de la Asociación y no sabe porqué no tuvimos esa suerte, que es Jaca, aunque cree que la sede se llevará el domicilio social en el período que ostente cada ciudad el título. Hoy se trae la modificación de algunos artículos que ya fueron modificados por la Asamblea General de la Asociación, por lo que es un mero trámite formal. Apoya la modificación.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que en este primer punto del orden del día van a votar a favor de que Ponferrada siga caminando en la inserción en la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, cuya iniciativa partió durante su gobierno, por lo que están plenamente identificados con que Ponferrada se integre en esta Asociación; efectivamente este es un trámite meramente formal y coincide en que lamentablemente, aunque hicieron un pleno extraordinario y urgente para poder optar a ser sede permanente, no han podido acceder a ello y no van a ser cabecera de la Asociación, al menos de momento, pero seguirán caminando para que Ponferrada alcance mayores cotas en cuestiones que tienen que ver con el desarrollo turístico, porque ellos también lo demostraron en sus acciones de gobierno que son firmes defensores de que las acciones que tienen que ver con la promoción y desarrollo turístico del territorio son un activo para nuestro municipio y comarca.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que, sólo por aclarar lo que se refiere a las sedes, la sede social permanente es Jaca, la sede institucional será aquella que ostente la presidencia en cada momento y, luego, Ponferrada será sede permanente de Atención y Servicios al Peregrino, y esta modificación de los estatutos es para adecuarlos a la realidad y concretarlos; como ya fueron votados en su momento y esa modificación ha sido aprobada prácticamente por unanimidad de los 51 municipios que integran la Asociación, sólo decir que su Grupo va a apoyar la modificación de los estatutos, es cierto que aspirábamos a ser sede social permanente, pero no minusvaloran ser sede de Atención y Servicios al Peregrino, que no supone una gran modificación respecto a la situación actual pero si es una promoción de la ciudad dentro del Camino.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que en la sesión de 26 de febrero de 2016 los acuerdos adoptados, concretamente los artículos modificados, se referían a otros artículos, entre ellos el que se refiere al domicilio. Como ya se ha dicho, la sede institucional será rotatoria, en función del municipio que ostente la presidencia, que también es rotatoria, pero sí que hay alguna sede que será permanente, y concretamente la de Atención y Servicios al Peregrino se establece en Ponferrada, de lo cual se congratulan pues entienden que traerá beneficios para la ciudad, como ya lo ha hecho con algunos convenios que se han firmado, por ejemplo la semana pasada con la Universidad de Elche, y, en cualquier caso, serán la sede de Atención y Servicios al Peregrino con carácter permanente; en lo demás, se trata de datos técnicos, como ya se ha puesto de manifiesto por los anteriores Portavoces.

2º.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL “LOS ESCRITORES” POR ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL “MAGO CHALUPA”.

Vista el escrito que, con el carácter de ruego, formula DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, portavoz del Grupo Municipal socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y admitido en la sesión del Ayuntamiento Pleno el día 29 de enero de 2016, en el que se proponía la adopción con urgencia de las medidas necesarias para que la Escuela Municipal de Educación Infantil “Los Escritores” pase a llamarse Escuela Municipal de Educación Infantil “Mago Chalupa”, toda vez que la figura del Mago Chalupa, como embajador plenipotenciario de los Reyes Magos en El



Ayuntamiento de Ponferrada

Bierzo, por su tradición y por la ilusión que genera en los niños, bien merece un reconocimiento por parte del Consistorio.

Visto que el edificio de la Escuela Municipal Infantil “Los Escritores” se encuentra adscrito a usos educativos, como bien de dominio público municipal y de uso público, que no es necesario incoar expediente de cambio de uso y que, lo que se pretende es sustituir un nombre genérico por otro específico

Visto el informe del Sr. Coordinador de Servicios Sociales, de fecha, 27 de mayo de 2016, sobre la necesidad de comunicar al Registro autonómico el cambio de nombre que se pretende, toda vez que la Escuela Municipal forma parte de la red de centros de educación infantil de la Junta de Castilla y León.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas; por unanimidad, **ACORDÓ**:

Aprobar el cambio de nominación actual de Escuela Municipal de Educación Infantil “Los Escritores” por el nombre de Escuela Municipal Infantil “Mago Chalupa”.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que son propuestas que llegan a los plenos y a veces hay que leerlas dos veces para entenderlas pero cuando las entiendes sabes que es algo importante. Sólo quiere felicitar a los promotores de la moción, el Partido Socialista, pues cree que el Mago Chalupa es algo muy nuestro y además es un homenaje muy merecido a una persona de esta ciudad que ya no está con nosotros, pero que sigue estando; reitera su enhorabuena y Coalición por el Bierzo vota favorablemente.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que en la Comisión Informativa su voto fue favorable a este cambio de denominación la escuela por Mago Chalupa, y hoy seguirá siendo favorable.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que es un acto de justicia, estamos hablando de una creación que surge en los años 60 en Radio Juventud, estamos hablando de promocionar y proteger lo nuestro, lo propio, lo que nos distingue del resto de Navidades del territorio nacional y también es un reconocimiento a una persona y a una familia que han sido muy importantes en los últimos 50 ó 60 años de esta ciudad, y que vivía con tanta pasión lo del Mago Chalupa que se pintaba de



Ayuntamiento de Ponferrada

betún, aunque luego le costaba muchísimo quitarlo; agradece el apoyo que ha tenido el ruego presentado en su día por el resto de los Grupos.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que a esa tradición, a esa pasión y a ese reconocimiento a la persona de Don Ignacio Linares y familia, esta denominación es un acto de justicia, y, también un poco egoístamente, porque no hay que olvidar que es Embajador Plenipotenciario de los Reyes Mayos y nos interesa estar a bien con el.

3º.- DENOMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA-CASA DE LA CULTURA COMO “BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL-CASA DE LA CULTURA “VALENTÍN GARCÍA YEBRA”.

Vista la solicitud de DOÑA MAR PALACIO BANGO, Presidenta del Instituto de Estudios Bercianos, de fecha 3 de mayo de 2016 (Reg. Entrada 2016/11351 .3/05/2016), a la que acompaña las adhesiones que les han llegado, en número de 561, para proponer al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada que dedique la Casa de la Cultura de esta ciudad al ilustre académico de la lengua DON VALENTÍN GARCÍA YEBRA así como la creación de una sala dedicada a su persona y adecuada para albergar su biblioteca personal, que generosa y desinteresadamente cede su familia cumpliendo el expreso deseo del emérito escritor, traductor y filólogo.

Visto que, según ficha del Inventario Municipal de Bienes, donde con el número de código 47, el edificio aparece como nominado Biblioteca Pública Municipal-Casa de la Cultura.

Visto el informe técnico obrante en el expediente, de fecha 16 de junio actual sobre la situación urbanística del edificio; que el edificio de la Biblioteca Municipal-Casa de la Cultura se encuentra adscrito a usos culturales, como bien de dominio público y de servicio público, y que estructuralmente es adecuado para albergar el legado bibliográfico que se pretende.

Visto el informe de la Sra. Coordinadora Municipal de Cultura, de fecha 19 de mayo de 2016, sobre la biografía y trayectoria académica del escritor, traductor y filólogo, al que se unen 561 adhesiones de particulares y gentes del mundo de la cultura y otras artes.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas; por 19 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común; 0 votos en contra y 6 abstenciones, correspondientes: 5 a USE y 1 al PRB; **ACORDÓ:**



Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobar el cambio de nominación actual de la Biblioteca Pública Municipal-Casa de la Cultura por el nombre de Biblioteca Pública Municipal-Casa de la Cultura “Valentín García Yebra”, así como la creación de una sala dedicada a su persona y adecuada para albergar la biblioteca personal del académico que desinteresadamente cede su familia, cumpliendo el expreso deseo del emérito escritor, traductor y filólogo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que es bochornoso que habiendo pedido en la Comisión que este punto quedase sobre la mesa, lo traiga al pleno; el no es el malo de la película, aunque alguien lo tache de ello, pues si alguno de esta sala puede estar agradecido a Don Valentín García Yebra es el, que tiene una carta de su puño y letra dirigida a el felicitándolo por labores hechas por el Bierzo, pero poner el nombre a una biblioteca de un señor que tiene todos los méritos del mundo, pero tiene a menos de un kilómetro su nombre en un importante colegio, le parece que hay que meditarlo más, si es tan importante ponerle el nombre a la biblioteca, quiten el nombre al colegio y se lo pongan a la biblioteca pero tener el mismo nombre en dos centros importantes de Ponferrada le parece absurdo, ridículo, pueblerino, y todo lo que le quieran llamar; cuando se pone el nombre de un personaje del Bierzo es por sus méritos y no porque lo pida la gente o la familia, y el los tiene, pero aparte de este colegio importante también hay una calle y otros dos centros en su zona natal que llevan su nombre; espera que no vuelvan a traer cosas sin contar con los demás y espera y desea que no se les ocurra traer el cambio de nombre de un personaje importantísimo que fue Presidente de la República en el exilio, y se refiere a la Plaza Sánchez Albornoz, que pretenden cambiarla por otro personaje importante también, pero no se puede quitar un nombre para poner otro. Pide que quede sobre la mesa y que se estudie en condiciones, porque no se puede traer las cosas así, no se puede duplicar un nombre, aunque sea el de un personaje importantísimo .
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que hay una propuesta que habrá que tener en cuenta antes de seguir con las intervenciones, porque ante la propuesta de que quede sobre la mesa entiende que cualquier otra intervención sobraría.
- Con permiso de la Presidencia, la Sra. Secretaria señala que el artículo 92 del R.O.F. establece que cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informes y también



Ayuntamiento de Ponferrada

que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo.

- La Sra. Presidenta señala que a la vista del informe de la Sra. Secretaria, continua el debate y posteriormente se votará la propuesta de que quede sobre la mesa.
- Continúa en el uso de la palabra el Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifestando que la entidad de la persona tiene suficientes garantías como para que se adjudique no sólo la biblioteca pública sino cualquier estancia municipal, bien es cierto que hay duplicidad e incluso triplicidad, y quizás hubiera otros personajes que también podían dar su nombre, aunque bien es cierto que la petición la hace un organismo de la suficiente importancia dentro del ámbito cultural berciano y ponferradino que no pueden decir más que votan que sí, ni siquiera pueden abstenerse, pero que se recoja por parte del equipo de gobierno que no se pongan nombres alegremente, insistiendo en el respeto que le merece la figura del académico y también buen traductor de latín, pero insiste en que debe hacerse con otro tipo de rigurosidad para no duplicar cosas que pueden llevar a confusión, también desde el punto de vista administrativo.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que es la primera vez que se suscita debate en el cual un tema de dejar sobre la mesa se debata en la propuesta, porque también el podía decir, por ejemplo, que se queme esto y lo someteríamos a debate, aquí hay unas intervenciones, se someten a debate las propuestas que haya y después a votación, pero hay un debate sobre la propuesta que se trae a pleno, no vamos a someter a debate cada cuestión que se suscite en cada momento. Respecto al punto que se trae, no sólo le parece bien sino insuficiente, e incluso alguno que sonrío y ha retrasado esto por motivos que no entiendo, debía entender que la cultura en general es lo que nos puede sacar de la situación que tenemos aquí, en algunos casos de extrema estupidez, y que un académico reconocido, que tiene ya el nombre de un colegio, y que nos dona una biblioteca que probablemente nadie posea, que es un tesoro que va a atesorar, valga la redundancia, esta ciudad en propiedad, y no como consecuencia de que le pongamos el nombre a la biblioteca sino porque su familia así lo quiere, que, además, la propuesta no la trae la familia sino el Instituto de Estudios Bercianos a través de su Presidenta, donde seguro que la habrán debatido, valorado y así la han presentado al Ayuntamiento, aquí no vale decir que se es amigo, aquí se vota sí o no una propuesta que



Ayuntamiento de Ponferrada

se trae aquí y su Grupo no sólo está de acuerdo sino que le parece insuficiente, y desde aquí quiere hacer su reconocimiento al Sr. García Yebra por su trabajo, a su familia por su colaboración, al Instituto de Estudios Bercianos por su propuesta y a todos los que voten que sí para que esto sea una realidad.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sr. Luna Fernández, manifiesta que no está de acuerdo con lo señalado por el Carballo, y al Sr. Fernández Díez le dice serían cuatro y no tres los inmuebles que lleven su nombre, pero su biografía, que es de sobra conocida por todos los ponferradinos, dado que fue el primer ponferradino y berciano en ser miembro de la Real Academia Española y que va a donar parte de su obra, incluso objetos personales del autor, creen que la biblioteca pública es el lugar adecuado para llevar su nombre. Por otro lado, pide a la Sra. Presidenta que no permita que se usen palabras ofensivas contra nadie, porque son innecesarias, y porque se puede debatir siempre desde el respeto y la educación.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que después de los datos que han manejado y de lo que han escuchado en este salón de plenos, y dejando por sentado y poniendo por delante la figura excepcional de Don Valentín García Yebra, cuyo currículum todos conocen, y que ellos, además, fueron concededores de la propuesta de la familia al respecto de donar toda su amplia biblioteca y sólo había que darle forma; le produce desazón la propuesta porque queriendo apoyarla taxativamente, a ellos sí le parece que no está dotado suficientemente el municipio de referencias hacia Don Valentín García Yebra, es cierto que a una figura insigne todo puede parecer poco, pero hay una calle entre la Avda. de los Escritores y Avda. de Galicia con esa denominación, hay un colegio de educación infantil y primaria, la Casa del Pueblo de Lombillo es la casa de Don Valentín García Yebra, la casa natal de Don Valentín García Yebra en Lombillo tiene una referencia de la persona que allí nació, es decir, hay unas referencias importantes respecto a la figura de Don Valentín García Yebra y un espacio como la biblioteca se llame así podía ser, pero hay repetición de referencias, independientemente que nos dota de un material bibliográfico excelente, impresionante y maravilloso y no hay nadie en este salón que piense en la posibilidad de renunciar al mismo, pero la propuesta no ha tenido reflexión suficiente por parte de quien la ha propuesto desde el punto de vista político y cree que se desconocía que había otros inmuebles con ese nombre, e incluso en el informe que se incorpora al expediente, al contrario que a su extenso currículum, no hace mención a otros espacios con el mismo nombre; se adhiere a la propuesta de que quede sobre la mesa para reflexionarlo y se busque junto con la familia otra



Ayuntamiento de Ponferrada

ubicación, porque es importante darle nombre con la unanimidad de todos los Grupos.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que dos son las razones fundamentales por las que van a apoyar la propuesta, por un lado está el reconocimiento profesional, es una figura en lenguas antiguas, en lenguas modernas, escritor, traductor, filólogo, Académico de la Lengua, un gran conocedor de la toponimia berciana y con multitud de premios, por lo que estos méritos ya justificarían las dedicaciones que ya tiene, pero entienden que esta nueva denominación además de un reconocimiento a la altruista donación que hace la familia, y además cumpliendo la voluntad de Don Valentín García Yebra de ceder a la ciudad de Ponferrada, y para que lo disfrute todo El Bierzo, una colección bibliográfica extraordinaria, y si a ello añadimos que se propone que sea precisamente la biblioteca, parece que es un centro absolutamente adecuado para un escritor, un traductor, un hombre absolutamente ligado durante toda su vida a los libros, y con ello también ponemos en valor la importancia de la biblioteca, de esos libros que nos van a ceder, pues los fondos que van a ser donados y que todos vamos a poder disfrutar es una biblioteca que está formada por más de 8000 volúmenes, que vamos a tener el fondo bibliográfico de la Editorial Gredos, de la cual fue fundador Don Valentín García Yebra, desde 1944 hasta el 2005, la biblioteca románica hispánica más importante del siglo XX, también la biblioteca clásica Gredos, una colección de diccionarios y enciclopedias sin duda de extraordinaria importancia; por ello y por agradecimiento a esa altruista donación y no porque lo pida la familia, sino porque es de justicia ser agradecidos con alguien que hace un gesto tan altruista y tan importante para la ciudad en un tema tan importante como la cultura. Por todo ello van a apoyar la medida que se propone.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que a la labor desarrollada por Don Valentín García Yebra es más importante aún la biblioteca que nos dona, y que mejor sitio que la biblioteca municipal, que además no tiene denominación, para llevar el nombre de Don Valentín García Yebra, y tiene que incidir, porque los demás pormenores ya han sido puestos de manifiesto por los anteriores Portavoces, que la petición viene del Instituto de Estudios Bercianos, en la persona de su Presidenta, que entrega un listado con más de 500 firmas entre las que figuran firmas de académicos, miembros de la cultura, de ex-alumnos, es decir que viene avalada por una institución tan importante como el Instituto de Estudios Bercianos y si añadimos los 8000 volúmenes que componen su biblioteca y nos dona, parece adecuada la propuesta que someten a votación.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que no hace falta decir los méritos de Don Valentín Gacía Yebra, que son infinitos, y simplemente la argumentación que pone encima de la mesa es que tiene ya otros nombres en otros centros importantes, como una escuela, una calle y otros, y si a alguien le molesta, el sólo dice que si alguien puede vanagloriarse de tener una carta escrita de su puño y letra es el, no dice que no lo merezca. La donación es muy importante y como agradecimiento se podía dar el nombre a la sala donde se ubique, que cree que es lo más adecuado. Efectivamente Don Valentín García Yebra es una persona muy importante, pero ¿es menos importante Gil y Carrasco?, ¿es menos importante Pereira? ¿es menos importante Carnicer? ¿es menos importante González Alegre? u otros escritores con una trayectoria importantísima en esta tierra y a nivel europeo y mundial?, Don Valentín García Yebra es importante pero no por eso le vamos a poner su nombre a todos los centros de la ciudad, vamos a dejar de ser tan pueblerinos y vamos a hacer las cosas como se hacen en un país avanzado, porque tenemos infinidad de personajes importantes en el Bierzo. Pide que se vote que quede sobre la mesa.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que votan que sí al cambio de nombre o a ponerle el nombre, y van a votar que no a que quede sobre la mesa; pero quiere hacer dos reflexiones desde su punto de vista interesantes, si fuera alguien cercano o familiar suyo se cuestionaría esta propuesta, pues es muy triste este debate, pero el origen de el está en que cuando se inicia un expediente de este calado se debe hacer con un estudio profundo en las Comisiones, ese es el problema, y se tiene que regular y centrar, en este caso en la Comisión de Cultura, con los proponentes y allí hablar y negociar antes de presentarlo a la Comisión y al Pleno, pues es allí donde hay que hacer esa labor y no llegar al Pleno y tener este debate, pues repite que si tuviera algún lazo familiar con el, ahora mismo se cuestionaría que le pusieran el nombre; hay que tener la sensibilidad suficiente y no tener ocurrencias, hay que hacer las cosas bien, y espera que en lo sucesivo el trabajo se realice con esos criterios, que el cree que no son ninguna estupidez sino acertados a la hora de valorar desde el punto de vista dialéctico esta propuesta.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que “sí pero va a votar que sí”; Gil y Carrasco no nació aquí, Pereira no nació aquí, González Alegre no nació aquí, efectivamente todos tienen cuestiones en esta ciudad pero Don Valentín García Yebra nació aquí; esto no viene de ahora, viene de antes pero parece que los políticos de antes no tuvieron tiempo de reconocer a este señor lo que hoy le van a reconocer, así que de debate nada, se debatió suficientemente y, por cierto, no es una propuesta política sino del Instituto de Estudios



Ayuntamiento de Ponferrada

Bercianos, que ya la presentó a los anteriores políticos, que no lo resolvieron y lo van a resolver ahora, y pueden decir lo que les de la gana pero no lo aprobaron cuando tuvieron la oportunidad de hacerlo; y hay dos cuestiones que le parecen vitales, primero, imagínense que la familia, que son excelentes personas, entienden que debido a este debate sobre un personaje que está por encima de todos ellos se enteran que aquí no quieren poner el nombre a la biblioteca, e imagínense también que la Presidenta del Instituto de Estudios Bercianos, vinculada personalmente al mundo de la cultura y dedicando su vida a ello, toma la decisión de que esta biblioteca, que en estos momentos no tiene nombre, consecuencia de que se entera que hay algunos que no quieren ponerle el nombre de Valentín García Yebra porque ya tiene su nombre en otros lugares, tomara la decisión, que cree que no lo harán porque son excelentes personas, pero pudiera ser que nos quedáramos sin esos 8000 volúmenes que donan altruistamente a nuestra biblioteca para que todos los podamos utilizar. La buena educación en los debates, la exquisita refinación en los debates, no está reñida con la estupidez y hoy seríamos estúpidos de los pies a la cabeza si fuéramos capaces de rechazar la propuesta del Instituto de Estudios Bercianos.

- La Sra. Presidenta pide a los miembros del pleno que por favor, estamos en el tercer punto del orden del día, debatiendo un punto de carácter cultural, que templen los ánimos, que no se interrumpan ni haya interpelaciones de una bancada a otra y a los Sres. Portavoces que pongan orden en sus filas.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, entiende que se ha estudiado con seriedad y hay informes suficientes; reitera que es una petición del Instituto de Estudios Bercianos y con apoyos de académicos como Víctor García de la Concha y otros muchos. Reitera que está suficientemente argumentado en el expediente incoado al efecto.

Terminado el debate se somete a votación la propuesta de que quede sobre la mesa, siendo desestimada por 6 votos a favor, correspondientes: 5 a USE y 1 al PRB, y 19 votos en contra, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada en Común.

Seguidamente se somete a votación el dictamen de la Comisión, siendo aprobado por el resultado que obra en la parte dispositiva del acuerdo.

Durante el debate de este punto se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Socialista, Don Javier Campos de la Fuente.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DEL CONSORCIO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2016, DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO el acuerdo de disolución adoptado por el Consejo del Consorcio el 14/04/2015 en el que se establecen como fases procedimentales para la disolución de la entidad, entre otras, las siguientes:

“

(...)

-Se procederá a la incorporación al presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada, del remanente de tesorería resultante de la liquidación de las cuentas del Consorcio, por ser el Ayuntamiento la entidad que ha venido otorgando las transferencias anuales necesarias para el funcionamiento de dicho Consorcio. Si, transcurrido en el periodo de liquidación, surgiese alguna obligación pendiente de pago o derecho pendiente de cobro, tales importes serán incorporados al presupuesto del Ayuntamiento. La estimación a fecha actual del importe mínimo al que ascenderá la cuota de liquidación municipal es de 149.584,26.-€ (cuota mínima), según informe de la Secretaría.

- *Concluidas las operaciones de liquidación, los liquidadores convocarán a los actuales miembros del Consejo a los efectos de dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo, las cuotas de liquidación resultantes, los estados contables y cuenta general 2015, **debiéndose remitir todo a la Universidad y al Ayuntamiento a efectos de su ratificación por parte de los órganos correspondientes en cada entidad.***
- *Realizadas las fases anteriores, se procederá al depósito de toda la documentación administrativa derivada del funcionamiento del Consorcio, desde su creación hasta su extinción, en las dependencias del Ayuntamiento de Ponferrada, a los efectos de su mantenimiento y custodia.*
- *Corresponderá al Ayuntamiento de Ponferrada las labores de remisión de la información contable y presupuestaria a los organismos correspondientes.*

QUINTO: *finalizada la fase de liquidación, se producirá la extinción del Consorcio con la remisión del acuerdo correspondientes a la Junta de Castilla y León, para su conocimiento y a los efectos de la publicación en el BOCyL, así como a la ULE, Ayuntamiento de Ponferrada, Ministerio de Hacienda y*



Ayuntamiento de Ponferrada

Consejo de Cuentas de Castilla y León a los efectos de la baja del Consorcio de sus registros(...)”.

CONSIDERANDO que mediante Acuerdo del Consorcio de fecha 11 de febrero de 2016 se tomaron los siguientes acuerdos:

Punto 3º.- APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- a) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015.
- b) APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2015.
- c) APROBACIÓN DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL EJERCICIO 2016.
- d) APROBAR PROVISIONALMENTE LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO EN BASE A LOS ESTADOS CONTABLES APROBADOS ANTERIORMENTE. DISTRIBUCIÓN DE REMANENTE.

Punto 4º.- ACORDAR LA DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DEFINITIVA PRESENTADA POR LA ENTIDAD CLECE S.A. EN EL CONTRATO DE SERVICIO.

Una vez finalizado el proceso de exposición al público y aprobada definitivamente la liquidación del consorcio, se procederá automáticamente a la autorización de cancelación del aval presentado por la entidad CLECE S.A. para garantizar los trabajos realizados para este Consorcio, y estando la misma depositada en la Tesorería del Ayuntamiento de Ponferrada, por este se autorizará su retirada y cancelación.

CONSIDERANDO que se procedió a dar publicidad en el BOP de fecha 19 de febrero de 2016 de la aprobación provisional realizada concediéndose un plazo de 23 días para la presentación de reclamaciones.

CONSIDERANDO, que durante dicho plazo no se presentó alegación alguna, pasando a elevarse de forma automática a definitiva la aprobación de la liquidación del CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE Ponferrada tomada por el Consejo con fecha 11 de febrero de 2016.

Visto lo cual y en cumplimiento de lo acordado, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y Deportes de fecha 21 de junio de 2016; por 13 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Ponferrada



Ayuntamiento de Ponferrada

en Común; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 al Grupo Socialista, 5 a USE y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

RATIFICAR LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PONFERRADA, conforme a las cuentas aprobadas en el Consejo de dicho Consorcio de fecha 11 de febrero de 2016, procediéndose a autorizar la retirada del Aval depositado como garantía definitiva por la entidad CLECE S.A. y que se encuentra depositada en la Tesorería de este Ayuntamiento según acuerdo del Consorcio.

Se procederá al depósito de toda la documentación administrativa derivada del funcionamiento del Consorcio, desde su creación hasta su extinción, en las dependencias del Ayuntamiento de Ponferrada, a los efectos de su mantenimiento y custodia.

Corresponderá al Ayuntamiento de Ponferrada las labores de remisión de la información contable y presupuestaria a los organismos correspondientes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que es un trámite puramente administrativo, por lo que no se van a oponer pero en el entorno próximo hay otras instalaciones deportivas que desde el Ayuntamiento se deberían salvaguardar, y se refiere a campos de fútbol donde hacen deporte muchos jóvenes; bien esto, pero habrá que salvaguardar también lo otro.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que en el pleno de 28 de septiembre de 2015 Ciudadanos votó a favor de la cesión del pabellón cubierto y las piscinas climatizadas de la ULE y lo hicieron conscientes de la demanda de los ciudadanos para que se reabrieran esas instalaciones; esto es un mero trámite que parte del año 2014 pero como ya ha dicho el Sr. Fernández hay otras instalaciones descubiertas, como los campos de fútbol, donde a día de hoy hay una escuela de fútbol con más de 100 niños inscritos, pistas de tenis, de atletismo, vestuarios, oficinas, etc., y quisiera saber qué uso se va a dar a las mismas y si se va a pedir la cesión al Ayuntamiento, que en su opinión sería lo más adecuado si se dispusiera, lógicamente, de partida económica. Votan a favor, pero le gustaría que se tuviera en cuenta también el uso de esas otras instalaciones.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que, si bien es una decisión puramente técnica y que se puede entender hasta que ya está aprobada esa liquidación desde el momento que ha sido ya publicada en el B.O.P. y que transcurrido un mes de la misma la propia publicación decía que se entendía definitivamente aprobada, si bien en otra reunión del Consorcio decían que de todas formas se ratificaría en pleno; pero al final esta liquidación está relacionada con algo que ellos no compartieron en su día, que es esa cesión de manera pacífica por parte de la Universidad de esas instalaciones que ellos entendían que era una falta de compromiso por parte de la Universidad con esta ciudad y era un trato diferencial con el Campus de León; y como en su momento se abstuvieron en aquel acuerdo, y esto está relacionado de alguna manera con lo mismo, su Grupo se abstiene.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que efectivamente el punto es la ratificación del acuerdo y procedimentalmente con la exposición al público y el transcurso de un mes se entendería que el acuerdo ya estaba aprobado, por lo tanto, y en lo que se refiere al trámite administrativo, poco más que decir; como se han hecho alusiones a lo que ha habido en el trasfondo, ella también hablará de una, y es felicitarse de que por fin ya estén en funcionamiento, que es lo que hay detrás, concretamente estas piscinas y discrepar en una cosa, que el que se haya conseguido la cesión no quiere decir que ésta haya sido pacífica, pues ha costado bastante trabajo, concretamente al Concejal de Deportes, al que quiere hacer una mención especial
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, también felicita a Don Roberto Mendo por la labor que esta haciendo, pero lamenta que se haya tardado un año en ponerlas en marcha.

5º.- REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2015. SU APROBACIÓN.

El Sistema de Gestión Ambiental (SGMA) es un instrumento voluntario que permite al Ayuntamiento gestionar su comportamiento ambiental en base al cumplimiento de toda la normativa aplicable, la mejora continua y la implicación de todas las partes interesadas (trabajadores, empresas concesionarias, ciudadanos, etc).

El SGMA que ha desarrollado el Ayuntamiento de Ponferrada a través de la Concejalía de Medio Ambiente se basa en los requisitos del Reglamento



Ayuntamiento de Ponferrada

CE nº 1221/2009 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario al sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales y la norma UNE-EN-ISO 14001:2004, respecto a los siguientes servicios municipales:

- Servicio de abastecimiento de agua
- Servicio de recogida y gestión de residuos
- Servicio de limpieza viaria
- Servicio de parques y jardines

Se ha llevado a cabo el proceso de Certificación de Verificación Ambiental con AENOR, obteniendo la verificación del Sistema de Gestión Ambiental en el año 2006 y renovándose en años posteriores.

El responsable del SGMA elabora anualmente un informe previo de revisión del sistema sobre el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión medioambiental para evaluar su adecuación y eficacia. Dicho informe ha de dictaminarse por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, que posteriormente deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, siendo este el mecanismo que permite a la corporación municipal tener un conocimiento del estado de aplicación, cumplimiento, operatividad, adecuación y eficacia del sistema de gestión medioambiental.

La anterior revisión del SGMA se realizó en Comisión Informativa de fecha 24 de abril de 2015 y se aprobó en Pleno Municipal el 28 de abril de 2015.

Visto el informe previo de revisión del Sistema del año 2015 que resume los resultados de la auditoría interna, la auditoría externa de seguimiento y el informe de no conformidades que se llevaron a cabo en ese mismo año.

En la auditoría de renovación llevada a cabo en mayo de 2015 se mencionan tanto los puntos fuertes del sistema como aquellos aspectos u oportunidades de mejora. Como puntos fuertes del sistema: La sistemática de comunicación externa ambiental (refiriendo la recibida en el Ayuntamiento de Ponferrada y en el Sº de Abastecimiento de Aguas), la aplicación Línea Verde para smartphones, las Memorias del Día Forestal Mundial y del Día del Medio Ambiente, la buena implantación del sistema en el Servicio de Residuos y Limpieza Viaria, las actividades de concienciación ambiental ciudadana, el servicio del punto limpio móvil, orden y limpieza en la nave del punto limpio y el esfuerzo e implicación del personal en la Concejalía de Medio Ambiente.

Como resultado de esta revisión del sistema se realiza un seguimiento de los objetivos ambientales propuestos el año anterior y se propone un nuevo Programa de Gestión Ambiental que incluye los objetivos para el año 2016.



Ayuntamiento de Ponferrada

Se presenta también un informe de seguimiento de las No Conformidades que en este caso surgen como resultado de la auditoría interna, ya que tras la realización de la externa, no se detectaba desviación alguna con respecto a lo establecido en el Reglamento CE nº 1221/2009 o en la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, por unanimidad **ACORDO**:

Aprobar la Revisión del Sistema de Gestión Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada del año 2015.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que están a favor de la aprobación de la revisión del sistema de gestión ambiental que tiene el Ayuntamiento de Ponferrada, pero en la Comisión Informativa pidieron que se adjuntara la documentación que hacía referencia a las no conformidades detectadas en la auditoría interna del año que correspondía y después de que el Concejal del área les hiciera entrega de la misma, y después de hacerla revisado, le preocupa una no conformidad que dice que las referencias legales contra las que se compara los valores obtenidos en las caracterizaciones analíticas de las aguas de vertido del servicio de limpieza viaria son inexistentes, es decir, hace referencia a que no hay Ordenanza municipal de vertidos, y anuncia que en el apartado de Ruegos y Preguntas lo harán respecto a si a día de hoy hay esa Ordenanza. Votan a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que este sistema de gestión medioambiental lo que hace es examinar en criterios medioambientales, no examina para nada respecto a la prestación del servicio y evidentemente va en la línea de un compromiso con la mejora del medio ambiente y todo lo que sea comprometerse con el medio ambiente lo van a apoyar; además, es necesario también para obtener un certificado europeo que nos puede ayudar de cara a obtener subvenciones para actividades que pueden ser interesantes, pero sí insistiría en seguir trabajando, en tener en cuenta las recomendaciones que hace el propio informe, que nos habla de unos puntos débiles que hay que mejorar, nos habla del consumo de combustible, del consumo de papel, del consumo de fitosanitarios y de determinados residuos peligrosos, por lo cual tenemos que seguir trabajando en ese tema y seguir mejorando; pero también hay que



Ayuntamiento de Ponferrada

poner en valor las mejoras obtenidas pues parece que se ha solucionado un tema que venía coleando desde hace tiempo, que era un depósito de productos químicos en San Clemente. Resumiendo, pide que sigan trabajando y que esta revisión no sea un mero formalismo, que los criterios que se establecen en el plan sirvan de pauta para que desde los servicios de la casa se trabaje, y también quiere reseñar que les llama la atención que la auditoría interna sea más rigurosa que la externa.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que es una revisión previa, hasta el momento en el año en curso se ha hecho la revisión interna, en julio se hará la revisión externa, y después se elaboran las conclusiones, que es lo que después se trae a aprobación; efectivamente se hace referencia a algunas actuaciones en el informe que ya se han desarrollado, y respecto a lo que señalaba Doña Rosa Luna, se trataba de no conformidades del año 2014 que ya se han corregido.

6º.- PLAN ECONÓMICO FINANCIERO PERÍODO 2016-2017. SU APROBACIÓN.

Visto el expediente relativo al Plan Económico- Financiero para el período 2016-2017, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Personal; por 15 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista y 2 a Coalición por el Bierzo; 0 votos en contra, y 10 abstenciones, correspondientes: 5 a USE, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común, y 1 al PRB, **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Económico- Financiero formulado para el período 2016-2017, cuyo detalle se presenta en el Anexo I.

SEGUNDO.- Remitir el Plan una vez esté aprobado definitivamente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo máximo de cinco días naturales, a través de la plataforma habilitada al efecto, así como al órgano de la comunidad autónoma de Castilla y León que ejerce la tutela financiera.



Ayuntamiento de Ponferrada

ANEXO I

Plan Económico-Financiero 2016/2017

Ponferrada

Versión detallada

Índice

1. CAUSAS, DIAGNÓSTICO Y PREVISIÓN TEMPORAL
 - [1.1 Estabilidad Presupuestaria](#)
 - [1.2 Regla de Gasto](#)
 - 1.3 Sostenibilidad Financiera
 - [1.3.1 Deuda Pública](#)
 - [1.3.2 Deuda Comercial y PMP](#)
2. MEDIDAS: DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO
 - [2.1 Gastos](#)
 - [2.2 Ingresos](#)
 - [2.3 Total de las medidas](#)
3. CONCLUSIÓN Y OBJETIVO
 - [3.1 Estabilidad Presupuestaria](#)
 - [3.2 Regla de Gasto](#)
 - 3.3 Sostenibilidad Financiera
 - [3.3.1 Deuda Pública](#)
 - [3.3.2 Deuda Comercial y PMP](#)



Ayuntamiento de Ponferrada

1.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	Limitativa	210.406,00 €	307.100,07 €	0,00 €	0,00 €	-96.694,07 €
07-24-115-AA-000	Ponferrada	Limitativa	47.092.616,78 €	43.271.915,17 €	-2.920.171,58 €	0,00 €	900.530,03 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	Empresarial	10.450,00 €	77.859,05 €	0,00 €	0,00 €	-67.409,05 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	Limitativa	295.360,32 €	282.870,62 €	-72.384,44 €	0,00 €	-59.894,74 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	Limitativa	236.333,46 €	177.482,06 €	-180,00 €	0,00 €	58.671,40 €
TOTAL			47.845.166,56 €	44.117.226,97 €	-2.992.736,02 €	0,00 €	735.203,57 €

Entidad		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	Limitativa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07-24-115-AA-000	Ponferrada	Limitativa	50.014.000,00 €	47.464.000,00 €	422.832,26 €	0,00 €	2.972.832,26 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	Empresarial	9.000,00 €	132.100,00 €	0,00 €	0,00 €	-123.100,00 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	Limitativa	296.000,00 €	294.500,00 €	71.027,00 €	0,00 €	72.527,00 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	Limitativa	236.500,00 €	235.200,00 €	0,00 €	0,00 €	1.300,00 €
TOTAL			50.555.500,00 €	48.125.800,00 €	493.859,26 €	0,00 €	2.923.559,26 €

Entidad		Ejercicio 2017					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	Limitativa	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07-24-115-AA-000	Ponferrada	Limitativa	50.721.643,00 €	45.101.240,00 €	-845.063,78 €	0,00 €	4.775.339,22 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	Empresarial	10.000,00 €	164.224,00 €	0,00 €	0,00 €	-154.224,00 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	Limitativa	272.990,00 €	272.970,00 €	0,00 €	0,00 €	20,00 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	Limitativa	220.530,00 €	187.349,00 €	0,00 €	0,00 €	33.181,00 €
TOTAL			51.225.163,00 €	45.725.783,00 €	-845.063,78 €	0,00 €	4.654.316,22 €



Ayuntamiento de Ponferrada

1.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Gasto computable liquidación 2014:	Tasa referencia 2015	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2015	Gasto computable liquidación 2015	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	162.212,50 €	164.321,26 €	0,00 €	164.321,26 €	212.092,75 €	-47.771,49 €
07-24-115-AA-000	Ponferrada	37.738.659,55 €	38.229.262,12 €	0,00 €	38.229.262,12 €	39.319.085,74 €	-1.089.823,62 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	88.868,23 €	90.023,51 €	0,00 €	90.023,51 €	77.859,05 €	12.164,46 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	285.167,91 €	288.875,09 €	0,00 €	288.875,09 €	353.897,62 €	-65.022,53 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	175.061,04 €	177.336,83 €	0,00 €	177.336,83 €	177.482,06 €	-145,23 €
TOTAL		38.449.969,23 €	38.949.818,81 €	0,00 €	38.949.818,81 €	40.140.417,22 €	-1.190.598,41 €

Entidad		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2015:	Tasa referencia 2016	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2016	Gasto computable liquidación 2016	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	212.092,75 €	215.910,41 €	0,00 €	215.910,41 €	0,00 €	215.910,41 €
07-24-115-AA-000	Ponferrada	39.319.085,74 €	40.026.829,28 €	0,00 €	40.026.829,28 €	39.766.285,07 €	260.544,21 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	77.859,05 €	79.260,51 €	0,00 €	79.260,51 €	132.100,00 €	-52.839,49 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	353.897,62 €	360.267,77 €	0,00 €	360.267,77 €	223.473,00 €	136.794,77 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	177.482,06 €	180.676,73 €	0,00 €	180.676,73 €	235.200,00 €	-54.523,27 €
TOTAL		40.140.417,22 €	40.862.944,70 €	0,00 €	40.862.944,70 €	40.357.058,07 €	505.886,63 €

Entidad		Ejercicio 2017					
Código	Denominación	Base Gasto computable liquidación 2016:	Tasa referencia 2017	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2017	Gasto computable liquidación 2017	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07-24-115-AA-000	Ponferrada	39.766.285,07 €	40.641.143,34 €	200.000,00 €	40.841.143,34 €	40.433.286,00 €	407.857,34 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	132.100,00 €	135.006,20 €	0,00 €	135.006,20 €	164.224,00 €	-29.217,80 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	223.473,00 €	228.389,40 €	0,00 €	228.389,40 €	272.970,00 €	-44.580,59 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	235.200,00 €	240.374,40 €	0,00 €	240.374,40 €	187.349,00 €	53.025,40 €
TOTAL		40.357.058,07 €	41.244.913,34 €	200.000,00 €	41.444.913,34 €	41.057.829,00 €	387.084,35 €



Ayuntamiento de Ponferrada

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.1- Deuda Pública

Entidad		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	210.406,00 €	0,00 €	210.406,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AA-000	Ponferrada	45.287.960,92 €	234.327,00 €	45.053.633,92 €	36.285.000,00 €	80,54%
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	10.450,00 €	0,00 €	10.450,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	295.360,32 €	0,00 €	295.360,32 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	236.333,46 €	0,00 €	236.333,46 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		46.040.510,70 €	234.327,00 €	45.806.183,70 €	36.285.000,00 €	79,21%

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AA-000	Ponferrada	48.584.303,00 €	203.500,00 €	48.380.803,00 €	33.138.625,42 €	68,50%
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	296.000,00 €	0,00 €	296.000,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	236.500,00 €	0,00 €	236.500,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		49.125.803,00 €	203.500,00 €	48.922.303,00 €	33.138.625,42 €	67,74%

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AA-000	Ponferrada	49.656.143,00 €	203.500,00 €	49.452.643,00 €	31.005.043,10 €	62,70%
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	272.990,00 €	0,00 €	272.990,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	220.530,00 €	0,00 €	220.530,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		50.159.663,00 €	203.500,00 €	49.956.163,00 €	31.005.043,10 €	62,06%



Ayuntamiento de Ponferrada

1.3- Sostenibilidad Financiera

1.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2015				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	1.566,31 €	0,00 €	0,00 €	1.566,31 €	14,00
07-24-115-AA-000	Ponferrada	3.303.972,13 €	0,00 €	131.007,38 €	3.434.979,51 €	11,49
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.808,95 €	0,00 €	0,00 €	1.808,95 €	2,25
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	49.218,30 €	0,00 €	71.027,00 €	120.245,30 €	48,62
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	40.317,86 €	0,00 €	0,00 €	40.317,86 €	0,16
TOTAL		3.396.883,55 €	0,00 €	202.034,38 €	3.598.917,93 €	12,13

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Deuda comercial	Deuda comercial	Saldo 413	Total deuda	PMP
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
07-24-115-AA-000	Ponferrada	3.600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.600.000,00 €	12,00
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.809,00 €	0,00 €	0,00 €	1.809,00 €	2,25
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	30,00
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	45.000,00 €	0,00 €	0,00 €	45.000,00 €	1,00
TOTAL		3.726.809,00 €	0,00 €	0,00 €	3.726.809,00 €	12,23

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Deuda comercial	Deuda comercial	Saldo 413	Total deuda	PMP
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
07-24-115-AA-000	Ponferrada	3.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500.000,00 €	11,00
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.809,00 €	0,00 €	0,00 €	1.809,00 €	2,00
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	28,00
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	42.000,00 €	0,00 €	0,00 €	42.000,00 €	1,00
TOTAL		3.618.809,00 €	0,00 €	0,00 €	3.618.809,00 €	11,23



Ayuntamiento de Ponferrada

2.1- Sobre empleos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
TOTAL							0,00 €	0,00 €
Acuerdo de no disponibilidad	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Partida presupuestaria	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
TOTAL							0,00 €	0,00 €
Acuerdo de racionalización sector público art. 116 bis	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017	
TOTAL							0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €



Ayuntamiento de Ponferrada

2.2- Sobre recursos no financieros

Medida	Soporte jurídico	Entidad afectada	Tipo de contabilidad	Capítulo	Fecha de aprobación	Fecha de aplicación efectiva	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
TOTAL							0,00 €	0,00 €
EFECTO ECONÓMICO DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS							0,00 €	0,00 €



Ayuntamiento de Ponferrada

2.3- Total de las medidas

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
MEDIDAS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	0	0,00 €	0,00 €



Ayuntamiento de Ponferrada

3.1- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2016		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
07-24-115-AA-000	Ponferrada	2.972.832,26 €	0,00 €	2.972.832,26 €
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	1.300,00 €	0,00 €	1.300,00 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	72.527,00 €	0,00 €	72.527,00 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	-123.100,00 €	0,00 €	-123.100,00 €
TOTAL		2.923.559,26 €	0,00 €	2.923.559,26 €

Entidad		Ejercicio 2017		
Código	Denominación	Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
07-24-115-AA-000	Ponferrada	4.775.339,22 €	0,00 €	4.775.339,22 €
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	33.181,00 €	0,00 €	33.181,00 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	20,00 €	0,00 €	20,00 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	-154.224,00 €	0,00 €	-154.224,00 €
TOTAL		4.654.316,22 €	0,00 €	4.654.316,22 €



Ayuntamiento de Ponferrada

3.2- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2016		
Código	Denominación	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto
07-24-115-AA-000	Ponferrada	260.544,21 €	0,00 €	260.544,21 €
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	215.910,41 €	0,00 €	215.910,41 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	-54.523,27 €	0,00 €	-54.523,27 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	136.794,77 €	0,00 €	136.794,77 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	-52.839,49 €	0,00 €	-52.839,49 €
TOTAL		505.886,63 €	0,00 €	505.886,63 €

Entidad		Ejercicio 2017		
Código	Denominación	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto
07-24-115-AA-000	Ponferrada	407.857,34 €	0,00 €	407.857,34 €
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	53.025,40 €	0,00 €	53.025,40 €
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	-44.580,59 €	0,00 €	-44.580,59 €
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	-29.217,80 €	0,00 €	-29.217,80 €
TOTAL		387.084,35 €	0,00 €	387.084,35 €



Ayuntamiento de Ponferrada

3.3- Sostenibilidad Financiera

3.3.1- Deuda Pública

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
07-24-115-AA-000	Ponferrada	48.380.803,00 €	0,00 €	48.380.803,00 €	33.138.625,42 €	68,50%
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	236.500,00 €	0,00 €	236.500,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	296.000,00 €	0,00 €	296.000,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		48.922.303,00 €	0,00 €	48.922.303,00 €	33.138.625,42 €	67,74%

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coefficiente endeudamiento
07-24-115-AA-000	Ponferrada	49.452.643,00 €	0,00 €	49.452.643,00 €	31.005.043,10 €	62,70%
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	220.530,00 €	0,00 €	220.530,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	272.990,00 €	0,00 €	272.990,00 €	0,00 €	0,00%
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	10.000,00 €	0,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL		49.956.163,00 €	0,00 €	49.956.163,00 €	31.005.043,10 €	62,06%



Ayuntamiento de Ponferrada

3.3- Sostenibilidad Financiera

3.3.2- Deuda Comercial y PMP

Entidad		Ejercicio 2016				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
07-24-115-AA-000	Ponferrada	3.600.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.600.000,00 €	12,00
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.809,00 €	0,00 €	0,00 €	1.809,00 €	2,25
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	30,00
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	45.000,00 €	0,00 €	0,00 €	45.000,00 €	1,00
TOTAL		3.726.809,00 €	0,00 €	0,00 €	3.726.809,00 €	12,23

Entidad		Ejercicio 2017				
Código	Denominación	Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
07-00-021-CC-000	C. Gest. Actividad. e Instalac. Deport. en Campus U. de Ponf.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00
07-24-115-AA-000	Ponferrada	3.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500.000,00 €	11,00
07-24-115-AP-001	Ponferrada Gest. Urbanística, S.A. (PONGESUR)	1.809,00 €	0,00 €	0,00 €	1.809,00 €	2,00
07-24-115-AV-001	P. M. Fiestas	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €	75.000,00 €	28,00
07-24-115-AV-002	Inst. M. Formación y el Empleo (IMFE)	42.000,00 €	0,00 €	0,00 €	42.000,00 €	1,00
TOTAL		3.618.809,00 €	0,00 €	0,00 €	3.618.809,00 €	11,23

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que nunca le gustaron los corsés y este es un impuesto por el Gobierno y que nos hace un daño terrible porque lo que había que hacer, y así figuraba en el programa del PRB, es crear empleo, por ejemplo, teniendo más brigadas de obras para mantener en perfecto estado esta ciudad, lo que nos ahorraría mucho dinero, porque si lo hacemos nosotros solo en IVA, por ejemplo en la basura, ahorrábamos 21 millones de euros en la limpieza y basura. Está totalmente en contra de este Plan y de cualquier corsé que nos quiera poner gente de fuera de esta tierra. Se abstendrá en la votación.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que si supiera que su voto iba a servir para que se cambiaran, menos mal que les queda poco tiempo, las aplicaciones políticas austerizadas que desde el Ministerio de Hacienda se han hecho, que han impedido de una manera real que los excedentes presupuestarios se destinaran a otras cosas diferentes a pagar deudas, votarían no a la propuesta que nos presentan; saben que es algo que tienen que hacer los servicios económicos de esta institución para poder cuadrar el presupuesto, y por



Ayuntamiento de Ponferrada

lo tanto, como no puede votar que sí, tienen que abstenerse, y que esta abstención reivindique su posicionamiento contrario a las políticas económicas de quien nos gobierna en el Estado, pero de una manera seria y formal, porque si existe, como ha ocurrido en algunas ocasiones y en algunas instituciones, superávit presupuestario se puede destinar a otro tema que no sea sólo pagar deuda, hay que hacer políticas sociales, hay que hacer inversiones que redunden en el beneficio social, pero lo que tenemos es la política del déficit cero, que no siempre tiene que ser bueno y que en algunos casos si se utilizara convenientemente redundaría en beneficio para los ciudadanos de este Ayuntamiento.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que es un tema aclaratorio a Don Miguel y que cree que a todos los presentes y a algunos más, no es dar lecciones de nada sino para aclarar un concepto que se viene utilizando desde hace un tiempo y a el le llama poderosamente la atención, aquí hay gente que escribe, que no son Académicos de la Lengua pero van en camino y la cuestión es que las políticas austericidas no significan lo que dice Don Miguel, es un término inapropiado tal y como lo ha utilizado, porque austericidio significa suicidio de la austeridad, es decir, abrir la puerta al despilfarro, por lo que es todo lo contrario, las políticas austericidas, que ustedes llevan como mantra, es el suicidio de la austeridad y quiere decir que en todo caso se abre la puerta al gasto continuo, y si lo que quiere decir son las políticas de control de gasto, es otra cosa.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que según el informe del Plan Económico presentado por Intervención solo hay dos entidades que tengan a día de hoy superávit o remanente de tesorería positivo, que son el Ayuntamiento y el IMFE y si les hubieran avisado que el IMFE tenía este remanente habrían hecho otras muchas cosas con ese dinero; hoy el IMFE tiene que dar traslado de más de 58.500 euros al Ayuntamiento para, según la ley, reducir deuda del Ayuntamiento y es un tema muy serio que quiere recalcar; saben que este trámite hay que pasarlo, es obligatorio para este Ayuntamiento, la no presentación del mismo constituye una infracción grave en materia de gestión económico presupuestaria según el artículo 24 j) de la ley 19/2013, de Transparencia, Información Pública y Buen Gobierno, pero aún así lo que hay encima de la mesa es que el IMFE está a día de hoy en el recorte del Ayuntamiento hasta el año 2020, con recorte en la dotación y con el mismo presupuesto durante todos estos años y encima, no sabiendo que había un remanente de tesorería de 60.000 € para hacer muchas cosas en esta ciudad, que a día de hoy mantiene una crisis tremenda y el tema de la formación y el empleo debería ser uno de los pilares fundamentales que este Ayuntamiento debería impulsar, creen incomprensible que se tenga que pagar desde este ente



Ayuntamiento de Ponferrada

ese dinero; en la Comisión pertinente hubo un compañero que les dijo que no se había gastado el 15% del presupuesto, pero no es que no se lo hayan gastado, es que no sabían que disponían de ello, que es algo que también en la Comisión lo han hecho llegar a todos los servicios. En este punto se abstienen, igual que en el Presupuesto.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que entiende que al haber un incumplimiento de la regla de gasto la propia normativa nos obliga a establecer ese Plan que nos vinculará para los ejercicios 2016 y 2017; lo que valora de este Plan es que no nos vincula nuevas medidas restrictivas sino que lo que prevé es el cumplimiento riguroso del presupuesto en curso de 2016 y del de 2017 con arreglo a las previsiones que se hacen para el ejercicio presupuestario 2017-2019 y que ya han sido enviadas al Ministerio de Hacienda; valoran que no haya esas medidas complementarias, entienden que es necesaria la redacción del Plan porque nos obliga la ley, comparten los argumentos del compañero Don Miguel Fernández de condena al austericidio, ellos también se atreven a decirlo, y señala que el propio informe ya dice que salvo contingencias que pudieran suceder, y en este último año han tenido muchas contingencias y a lo mejor no es la última vez que traen este Plan al Pleno; de todos modos su Grupo lo va a apoyar.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que en el pleno celebrado en mayo se dio cuenta del incumplimiento de la regla de gasto ocasionado por tres condicionantes, uno, la sentencia de FCC, dos, una factura de los campos de fútbol Ramón Martínez y el tercero, la redacción del Plan Especial del Morredero, y ya se anunció entonces que había que redactar, porque así lo obliga la legislación, un Plan económico financiero, si bien éste, tal y como se recoge en el informe de Intervención, va sin medidas porque ya van previstas en el presupuesto de 2016 esas contingencias de las que tuvieron conocimiento en el año 2015, por lo tanto, se entiende, y así va en las conclusiones, que cumpliremos los objetivos sin adopción de medidas y sólo cumplimos el mandato legal con la redacción del Plan Económico Financiero.
- El Portavoz del PRB , Sr. Carballo Gallardo, contesta a Don Miguel Ángel Fernández respecto a que estas políticas se van a acabar el día 26 , que cree que gane quien gane el día 26 todo va a seguir igual porque el problema del Bierzo no es que quien gane las elecciones sino que los correveidiles que tienen aquí los Partido sucursalistas no se plantan para defender esta tierra, pues sólo defienden los intereses de sus Partidos en León y en Madrid.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que en un medio de comunicación local existe un espacio llamado “piquito de



Ayuntamiento de Ponferrada

oro” y allí se trata de una manera jocosa las palabras que equivocada o acertadamente o fuera de contexto le dan los que se dedican a la cosa pública, y pide al Sr. Muñoz que deje para ese programa las correcciones gramaticales de los otros Portavoces que, aún teniendo conocimiento de cuales son los significados, y ya le dijo en otro pleno que de la etimología de las palabras el conocía un poco porque siempre le ha preocupado ese tema, deje que se equivoque con las palabras que emplee, le agradece su buena predisposición a corregirlo, a enseñarlo y a que sea capaz de hacer un debate muchísimo más brillante y lógico, se lo agradece, pero la palabra austericidio está absolutamente reconocida, y no es ningún mantra, pues si ve el diccionario ya está recogida; el tiene un argumento para el debate y lo esgrime y dice que es una política de austericidio, no de suicidar la austeridad sino de ir en contra de los intereses generales, fundamentalmente de una clase a la que el humildemente pretende pertenecer, y dice que se abstienen en este punto porque votar en contra sería una contradicción que sería imposible superar y votar a favor sería más contradicción, se abstienen porque no pueden estar en contra de lo que elaboran los servicios económicos del Ayuntamiento, que se han limitado a cuadrar este Plan Financiero, pero sí tiene que hacer un voto de posicionamiento ideológico y decir que está en contra de las políticas del gobierno central que han acogotado las instituciones a favor de los intereses espurios de alguna parte de la sociedad y en contra de los intereses generales de otro tipo de sociedad; insiste en que le agradece su corrección y su enseñanza pero no se instale en la soberbia intelectual, que puede ser malo para todos.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que en ningún caso intentó cuestionar, sino aclarar, el fondo de la cuestión, que todos entienden, sólo quería decir que la palabra austericidio se viene empleando de forma incorrecta del modo que lo ha hecho, al igual que el Portavoz del Grupo Socialista; austericidio desde su punto de vista sigue siendo el suicidio de la austeridad y por lo tanto sería abrir la puerta al despilfarro; de todas formas, le dice a Don Miguel Fernández, que tienen más o menos la misma edad y hasta fueron los dos a colegios de curas, y como ya le dijo otro día, el tiene un problema grave, que no esta dotado para la docencia, pero si lo estuviera nunca lo emplearía en casos desesperados como el suyo
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, pide amparo a la Sra. Presidenta ante los descalificativos empleado por el Sr. Muñoz.
- El Sr. Muñoz le contesta que no ofende quien quiere sino quien puede y la reacción del Sr. Fernández es absolutamente reaccionaria, el no le ha



Ayuntamiento de Ponferrada

insultado en ningún momento y es el Sr. Fernández quien ha dicho que le tiene que enseñar

- La Sra. Presidenta retira la palabra al Sr. Muñoz y pide a todos los Portavoces respeto y que se abstengan de intervenir cuando no están en el uso de la palabra.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que el informe de Intervención es claro pero le hubiera gustado más concreción al amparo de lo que establece el art. 21 de la ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria respecto a las razones del incumplimiento de esa regla de gasto.

Finalizado el debate y votación de este punto, la Sra. Presidenta hace un receso en la sesión plenaria, pidiendo a los Srs. Portavoces que se reúnan con ella en su despacho.

Se reanuda la sesión a las 13,55 horas, continuando con el orden del día.

7º.- INCOACIÓN EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE ACUERDOS MUNICIPALES. SUSPENSIÓN DE EFECTOS.

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno municipal, en sesión de fecha 29 de agosto de 2014, y por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de 18 y 24 de septiembre de 2014, y pudiendo los mismos estar viciados de nulidad de pleno derecho por incurrir en los supuestos previstos en los apartados b) y e) del artículo 62 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Conocidas las “reclamaciones de cantidad” presentadas por la Fundación de Deportes de Ponferrada, al amparo de los referidos acuerdos.

CONSIDERANDO que, según dictamen del Consejo de Estado número 1724/2001, la Administración no puede permitir que los efectos de un acto nulo sean fundamento de una actuación municipal para evitar un daño antijurídico, debiendo, previamente, sacar del ordenamiento el acto nulo y evaluar en su caso la posible indemnización que corresponda en los términos que demanda el art. 102.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C..

A la vista de las consideraciones efectuadas, y en base a las mismas, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda y Personal; por 19 votos a favor, correspondientes: 7 al PP, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a



Ayuntamiento de Ponferrada

Ponferrada en Común; y 6 votos en contra, correspondientes: 5 a USE y 1 al PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de R.J.A.P. y P.A.C., INCOAR expediente para la declaración de nulidad de pleno derecho de los actos arriba indicados:

- Acuerdo nº 11 del Pleno municipal de 29 de agosto de 2014
- Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 18 y 24 de septiembre de 2014.

SEGUNDO.- Suspender con carácter cautelar la tramitación de la reclamación de cantidad formulada por la Fundación de Deportes de Ponferrada hasta que no concluya el expediente de revisión de oficio.

TERCERO.- Iniciar la fase de instrucción del procedimiento recabando los informes que sean pertinentes.

CUARTO.- Finalizada la instrucción, dar traslado a los interesados que puedan resultar afectados por la resolución que eventualmente se adopte para que, por plazo de 15 días, puedan presentar las alegaciones, documentación y justificaciones que estimen oportunos para la defensa de sus derechos.

QUINTO.- Concluida la fase de alegaciones, se formulará propuesta de resolución que se someterá a aprobación plenaria previo informe de los servicios jurídicos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, SR. Carballo Gallardo, señala que previo al debate solicita que la Sra. Secretaria les informe si puede cometer prevaricación si vota a favor de este punto.
- Con permiso de la Sra. Presidenta, la Sra. Secretaria señala que prevaricación es quien a sabiendas adopta una decisión injusta, no ve en el expediente ningún dato que acredite que usted está adoptando una decisión en contra de algo que figure en el mismo. Se trata de un inicio de expediente, no se adopta ningún tipo de resolución, con lo que es difícil que iniciando un expediente se efectúe prevaricación; por otra parte, nadie dice que se esté adoptando una resolución injusta, no hay nada que diga que va a votar en contra de algo que esté en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que antes de centrarse en el punto que se debate, quiere señalar que si en algún momento, debido al acaloramiento del debate, o en la jocosidad o ironía, alguien se ha ofendido, pide disculpas y que no sirva de mal ejemplo para los que los están escuchando y de mal ejemplo para la vida democrática de este pleno . Centrado en el punto, lo que van a votar es el inicio de un expediente derivado de una aprobación por un Pleno y por dos Juntas de Gobierno de operaciones crediticias y alguna toma de consideración al respecto; el ha leído los informes de una manera exhaustiva y ve que hay alguna información que condiciona la capacidad del órgano que ha tomado decisiones para hacerlo, por lo tanto, iniciado este expediente y trasladando a quien tiene, parece de una manera vinculante, decidir al respecto, que es el órgano consultivo de la Junta de Castilla y León, tienen que votar a favor de la apertura e inicio de este expediente, sin menoscabo a que después el órgano consultivo pueda rechazar la cuestión que se le plantea, por lo tanto no ve ninguna contradicción en un voto u otro, y Ponferrada en Común va a votar a favor.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que en este punto intervendrá su compañero, pero antes quiere decir que su intención en el punto anterior era aclarar un concepto, en ningún caso quiso ofender y es más, en el fondo de la cuestión está de acuerdo con Don Miguel, se conocen desde hace muchos años y cree que se tienen mutuo aprecio, pero quiere decir una cosa muy clara, el no está aquí dispuesto a venir a dar opiniones personales de nadie pero tampoco está dispuesto a soportar dos minutos de chorro y que el no pueda decir nada; pide disculpas por su respuesta, probablemente no ha sido la adecuada, por lo tanto, por la amistad que les une pide perdón a Miguel Ángel y a todo el público y los que los están escuchando.

El Sr. Alonso Rodríguez señala que acudieron a la Comisión Informativa adelantando su voto favorable y ya comentaron a la propia Concejala la idoneidad de esta propuesta, están absolutamente de acuerdo en iniciar el expediente y que vaya al Consejo Consultivo de Castilla y León y que, además, sea vinculante; al contrario de lo que se dijo en la Comisión, esto no servirá para dilatar nada, pues lo que están deseando es cerrar determinadas puertas del Mundial y dar ya los pasos adecuados, firmes y seguros, para ir cerrando metas volantes y llegar de una vez a la meta final.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, anuncia que, para evitar reiteraciones en este punto, su voto es a favor porque entienden que los acuerdos no han sido adoptados por órgano competente y prescindiendo del procedimiento legalmente establecido.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que las decisiones que se toman en las administraciones públicas por los representantes del pueblo son siempre herederas de las decisiones que se han tomado antes y condicionarán las acciones que vendrán posteriormente y eso es así, es una cuestión básica que tiene que ver con la teoría de los estratos que significan las acciones humanas y también de las administraciones públicas, quiere decir que no son los primeros ni los últimos en estar aquí, por lo tanto, hay situaciones que han ocurrido y que ellos heredan y a su vez otros heredarán nuestras decisiones, y esto viene a colación porque abrir la espita, decir que vamos a iniciar un expediente para declarar la nulidad de pleno derecho de unos acuerdos, uno de Pleno y dos de Juntas de Gobierno, le parece de una gravedad extrema porque pueden entrar en una espiral en la cual algunos u otras administraciones puedan iniciar acciones respecto a esto, lo cual le parece muy grave; su Grupo cree que este tema es una fabricación artificial de utilizar unos métodos para no pagar a quienes se les debe, este Ayuntamiento ha contratado con todos los parabienes que tiene la administración, es decir, con la apertura de expediente, con los informes que así lo indican y llevado a los órganos correspondientes que lo han aprobado, previamente dictaminado por la Comisión Informativa y llevado a Pleno; en el caso que nos ocupa, el acuerdo plenario no es más que un refrendo de un acuerdo global de octubre de 2012 del encargo de gestión del Mundial de Ciclismo al Ayuntamiento de Ponferrada, a la Fundación de Deportes de Ponferrada, por lo que ni siquiera el continuar con esta revisión de oficio invalidaría el hecho de que en octubre de 2012, a su entender, la Fundación de Deportes sea heredera económicamente y el Ayuntamiento, por lo tanto, tenga que hacer frente a esas deudas. Insiste en que cree que es un artificio para intentar eludir el compromiso que el Ayuntamiento ha contraído con proveedores, con entidades financieras, con empresas prestatarias de servicios en el propio Ayuntamiento y con empresas externas, con ciudadanas y ciudadanos que han colaborado y no se les quiere pagar, y esa es la realidad, que con este ardid se quiere dilatar, es incierto que se quiera cerrar este asunto de los Campeonatos del Mundo, alguien ha entendido que esto es una moneda de cambio estupenda para seguir intentando horadar a algún Grupo Político que tuvieron la satisfacción de trabajar por el beneficio de todas y de todos en esta ciudad; no han descifrado en ningún momento del informe jurídico, absolutamente en ningún caso, que no se haya seguido el procedimiento establecido y que los órganos fueran incompetentes, en ningún caso, el informe jurídico es un relatorio de cual es el procedimiento a seguir para iniciar un expediente y a partir de ese inicio, buscar la causa, cuando los inicios de expedientes tienen que tener una justificación previa que no han encontrado en el informe jurídico, por lo tanto, ellos van a votar



Ayuntamiento de Ponferrada

absolutamente en contra de esta decisión, que estiman que es arbitraria, nociva para la institución y que abre una espita muy compleja en una institución porque no encuentran ninguna causa objetiva que indique que esto pueda ser iniciado como expediente; aparte, el hecho de iniciar un expediente sin que la justificación del mismo esté indicada en los informes, como así entienden ellos, está prohibido por la ley y, desde su punto de vista, es una posible prohibición por actuaciones inquisitoriales y si hay alguna cuestión que no se entienda así, que la Secretaria informe si es que no están en la legislación española prohibidas las actuaciones inquisitoriales.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que están ante un tema que tiene cierta complejidad; la figura de la revisión de oficio, que se establece en el artículo 202 del ROF, supone un enfrentamiento entre dos principios que son fundamentales en el ordenamiento jurídico, que son el principio de legalidad, las actuaciones se tienen que hacer siempre con arreglo a la ley, y el principio de seguridad jurídica, pues aquellas situaciones que presuntamente se han generado al amparo de un acuerdo presuntamente adoptado correctamente tienen que tener su protección, y por eso la jurisprudencia del Tribunal Supremo modula ese conflicto y viene a decir que la revisión de oficio tendrá lugar en aquellos supuestos donde el incumplimiento o la lesión al principio de legalidad tenga cierta importancia. De los informes que constan, ven que respecto al acuerdo plenario, que se adoptó prescindiendo totalmente del procedimiento establecido para ello, y respecto a los acuerdos de la Junta de Gobierno se dice que, además de este motivo, se añade el de que se han adoptado por órgano manifiestamente incompetente. Entienden que cuando se adopta ese acuerdo plenario de 28 de agosto de 2014, en realidad se está tergiversando la cláusula cuarta, que estaba pensada como última ratio, como se explicó en el propio pleno, para dar confianza tanto a los patronos como a los posibles patrocinadores, en el mismo acuerdo también se pide confianza para poder obtener patrocinadores privados y se manifiesta por varios Grupos, entre ellos el suyo, que se aprobará siempre que sea a coste 0 y siempre que sea a los efectos de obtener confianza por parte de los Patronos y posibles patrocinadores, pero jamás esa ratificación de la cláusula cuarta puede suponer que un evento que está pensado para que sea financiado mayoritariamente de manera privada sea financiado en su gran mayoría de manera pública, y es por eso por lo que entienden que se tergiversa el acuerdo en cuanto a la cláusula cuarta, y además, entienden que se dan las garantías en el procedimiento, ya que el propio procedimiento lo establece: acuerdo plenario, si se apoya que se inicie el expediente, instrucción del expediente, audiencia a los interesados, que tendrán que decir lo que tengan que decir, y propuesta plenaria al Consejo Consultivo, con la



Ayuntamiento de Ponferrada

circunstancia además que el dictamen de éste es vinculante, es decir, lo que diga el Consejo Consultivo los vincula y estarán obligados; por lo tanto, el procedimiento es suficientemente garantista para adoptar una decisión suficientemente meditada y apoyada, y por esas razones sí apoyan que se inicie este procedimiento para la revisión de oficio de aquel acuerdo plenario y de dos acuerdos de dos Juntas de Gobierno.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que la Fundación de Deportes ha requerido al Ayuntamiento para que traspase unos fondos con el objeto de cumplir con los compromisos económicos adquiridos con motivo del Mundial de Ciclismo, este requerimiento que en un primer momento fue informado en una Comisión de Hacienda, se retiró porque entendían que alguno de los acuerdos adoptados podían estar viciados de nulidad, y lo que ahora se somete a consideración del pleno es la incoación de este expediente de revisión de oficio que afecta al acuerdo 11º del pleno de 29 de agosto de 2014 y a dos acuerdos de la Junta de Gobierno de 18 y 24 de septiembre; entiende que ahora no es el momento de hacer un exhaustivo relato de las causas y motivos de la nulidad pero sí, al menos, de los indicios que los llevar a incoar siquiera este expediente y en cuya resolución se dirá si existe o no la misma. Bajo la pretensión de refrendo entienden que se cambió la cláusula cuarta del encargo de gestión convenido y aceptado por la Fundación en 2012, con consecuencias económicas para la hacienda municipal que pueden haber sido asumidas sin seguir el procedimiento que se establece en la Ley de Contratos del Sector Público, lo cual se determinará en la fase de instrucción y de hecho en el único informe que hay, que es el de Intervención, la propia Interventora así lo dice, puesto que en este informe se refrenda el acuerdo siempre y cuando no suponga consecuencias económicas para el Ayuntamiento, y por eso creen que ese acuerdo plenario, que fue adoptado sin informe previo de legalidad y sirvió de base para los dos posteriores, pudiera estar viciado de nulidad, y reitera que sí existía un informe de Intervención pero en el mismo se hablaba de que no hubiera que instrumentar ayuda o subvención alguna a la Fundación. Por otra parte, parece de sentido común que si la Fundación pretende presentar una reclamación económica al Ayuntamiento deberá presentar unas cuentas, correspondiendo al Pleno determinar su conformidad o no con la liquidación que presente, y ver si esa liquidación corresponde o no al encargo que se le hizo y por los conceptos por los que se le hizo, y con los límites que también se hicieron, es decir, si la Fundación pretende hacer una reclamación tiene que decir porqué y si responde a los límites, a los conceptos y al encargo de gestión que en su día se le hizo, no olvidemos que el 14 de febrero de 2014 se aprobó un programa de actuación y un estado financiero de la Fundación, un proyecto deportivo por valor de 10.381.000 euros que habrá que ver si se ha cumplido,



Ayuntamiento de Ponferrada

proyecto en el que por cierto iban incluidos esos 5 millones de canon a la UCI y que, o están ahí o están en el Ayuntamiento porque parece que no fue la Fundación quien los ha pagado. En definitiva, cree que existen al menos indicios como para incoar este expediente. El otro punto, el que haya partida consignada en el presupuesto de 2015, que es cierto que existe, los créditos que se consignan en los estados de gastos no son por sí fuente de obligaciones, son autorizaciones para que si dentro de los límites o reglas que se establecen se pueda hacer frente a ese gasto, es decir, se consigna una cantidad y si se cumple se puede hacer frente pero la consignación por sí no es la fuente o nacimiento de una obligación, que es alguno de los argumentos que ha escuchado; en definitiva, entienden que la incoación es por seguridad jurídica, y por eso entienden que es precisa la incoación de este expediente, por las causas que se invocan en el informe jurídico. Y sólo quiere hacer una precisión al hilo del Portavoz de USE, que cree que sin darse cuenta ha incurrido en lo que cree que ha sido el gran error, bajo su personal punto de vista, porque cuando ha argumentado su voto en contra a esta propuesta de inicio dijo que era un ardid del Ayuntamiento para no pagar deudas con proveedores y con instituciones financieras que el Ayuntamiento ha contraído, pero las contrajo la Fundación, no el Ayuntamiento.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que no entiende que con lo que está cayendo, que la región más rica de Europa tenga el paro más grande de España, fundamentalmente por muchos correveidiles, que ahora estén intentando escaquear el pago a unas personas a las que hay que pagarles porque ha habido un acuerdo plenario hace dos años, es impresentable.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que los argumentos están claros, y a él no le preocupa mucho que no se le pague al Banco Santander; se remite a lo que ha leído en el expediente que incorpora la propuesta, las causas de revisión de los cuerdos son claras, hay órganos que no tienen la competencia para tomar decisiones que han tomado; desde su posicionamiento, votar a favor no es cuestión de dilatar el pago, sabe que a quien se le debe hay que pagarle, pero antes habrá que ver quien tiene que pagar, la Fundación o el Ayuntamiento, que es lo que están dilucidando aquí, pagar lo tenemos que pagar, pero si se tarda en pagar al Banco Santander, no le preocupa nada.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, reitera punto por punto lo señalado por el Portavoz de Ponferrada en Común, y solo decir que él tampoco está seguro de lo que se está dilucidando aquí, y cree que a todos le pasa lo mismo, si tenemos que pagar o no y



Ayuntamiento de Ponferrada

quien tiene que hacerlo, y por eso acudimos al dictamen del Consejo Consultivo, para que alguien lo aclare y cree que todos tienen ese mismo interés en esclarecer si es legal o no, incluso al Grupo USE le interesará saber como puede acabar esto y quien tiene que hacer frente, y la cuestión es saber si estas dos Comisiones y el Pleno son o no son legales o ilegales y en cuanto nos lo digan se aclararán muchas cosas, pero mientras eso no esté sustanciado no se puede hacer nada. Quiere hacer una consideración respecto a la pregunta del Portavoz de USE a la Sra. Secretaría, que a el le ha dejado un poco preocupado porque cree que el mismo conoce la respuesta, pues pregunta si las actuaciones inquisitoriales no están prohibidas en la Constitución, y el mismo, sin ser letrado, le contesta que sí, y que no sólo están prohibidas sino que son delito, por lo que le pide que si considera que aquí alguien está persiguiéndolo a el o a su Grupo, si es así, una vez que finalice este pleno vaya y ponga una denuncia.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que van a seguir reiterando la opinión manifestada en la primera intervención, creen que se está fabricando artificialmente unas decisiones con el objeto de no pagar, de no hacer frente a las cantidades económicas que estaban presupuestadas, como ya se ha recordado aquí, con el único objetivo de hacer frente a esas cantidades adeudadas del Campeonato del Mundo, hay alguien que no quiere que se cierre definitivamente y están intentando darle vueltas a unas cuestiones de carácter legal que esperan que pronto salgan a la luz porque los actos de la administración tienen presunción de legalidad y veracidad, por lo que, mientras no se diga lo contrario, todas las decisiones y actos aquí tomados son legales y quien quiera ponerlos en cuestión tendrá de demostrarlo, y allá cada cual con el camino que siga. La Fundación de Deportes, sólo hay que leer los estatutos, ¿Quién la preside?, un Concejal del Ayuntamiento, y de los miembros de sus órganos de decisión, tres son del Ayuntamiento, es decir, las decisiones que se toman mayoritariamente son del Ayuntamiento, porque ¿alguien quiere decirle la diferencia entre la Fundación y el Ayuntamiento en la toma de decisiones?, no la hay y lo quieren separar para decir que son dos elementos distintos, que no tienen relación y que por lo tanto el Ayuntamiento no tiene que hacerse cargo de algo que es absolutamente externo cuando están vinculados directamente, es lo mismo Fundación que Ayuntamiento conceptualmente hablando, si bien ya sabe que legalmente y desde el punto de vista reglamentario es otra cuestión pero desde el punto de vista de las actuaciones seguidas en el Campeonato del Mundo, antes y después de su actuación, es la misma; por lo tanto, cree que esto es una irracionalidad, que tiene un objetivo definitivo, que es seguir disociando el Ayuntamiento de la Fundación, no hacer frente al pago, y a partir de ahí llegar a la consecuencia de entrar a un concurso de acreedores de la



Ayuntamiento de Ponferrada

Fundación, que es el objetivo que se ha entramado desde el Ayuntamiento, este equipo de gobierno es lo que quiere, disociar la Fundación del Ayuntamiento y que aquella entre en concurso y no hacer frente a las obligaciones que tiene contraídas, lo que tendrá a su juicio efectos muy negativos para las arcas del Ayuntamiento; cree, y lo último que ha leído en cuanto al pago al Banco de Santander, la cuestión no es si le preocupa a uno más o menos el hecho de que el Banco de Santander tenga contraída una deuda con el Ayuntamiento, sino cuando vaya a cobrar, porque el último dato que tiene es que está en torno a 710.000 € por encima de los 2,4 millones que se deben, por lo que alguien tendrá que responder de todos esos intereses y pagos a mayores que haya que hacer en el Ayuntamiento de Ponferrada.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que le da tranquilidad saber que si votan a favor de este acuerdo no están cometiendo prevaricación; sobre que se está intentando disociar la Fundación de Deportes del Ayuntamiento, le dice que la Fundación no forma parte del organigrama municipal, por lo que habrá que poner en duda, ya en principio, la figura de la encomienda de gestión; los legítimos acreedores del Ayuntamiento no deben estar nerviosos, si este procedimiento al final se aprueba y se anulan esos acuerdos tienen otra vía, la del enriquecimiento injusto y si son legítimos acreedores del Ayuntamiento cobrarán, por la vía del enriquecimiento injusto, por lo que no deben estar nerviosos. Probablemente no estarían aquí si cuando se adopta el acuerdo plenario de agosto de 2014 hubiera un informe jurídico, un informe jurídico que fuera exhaustivo, que les hablara de esa relación jurídica entre el Ayuntamiento y la Fundación, que se pretende disociar, que hablara del sometimiento al proyecto de encargo, que es a lo que hay que estar y que les hablara de si existían deudas y respecto a los acuerdos de la Junta de Gobierno, que dijera, por ejemplo, que había consignación presupuestaria, que dijera que no se estaban saltando las reglas del Plan de Ajuste, con lo que todo estaría mucho más claro; esta es una vía que es bueno explorar, porque repite el argumento anterior, es un procedimiento con todas las garantías.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que jamás pensó que disociar la Fundación del Ayuntamiento fuera un reproche, cree que es algo de deben hacer y que quizás no se hizo desde el principio y de ahí pueden venir muchos problemas, es importantísimo disociar, separar la Fundación del Ayuntamiento, con independencia de que, claro que conoce que el Presidente y algunos miembros de la Fundación son miembros del Ayuntamiento, pero jamás puede entender que sean lo mismo, entre otras cosas porque, si lo fuera, primero no tendría sentido, y segundo, porque en su actuar no fue lo mismo puesto que se rigió como una Fundación privada y el Ayuntamiento de privado



Ayuntamiento de Ponferrada

tiene poco, y de ahí pueden venir también parte de los problemas; reitera que jamás pensó que el intentar dissociar la Fundación del Ayuntamiento pudiera ser entendido como un reproche; jamás pretendieron dilatar el pago que el Ayuntamiento tuviera que hacer si fuera el obligado y si alguien tuviera legítimos derechos, se trata sólo de buscar la seguridad jurídica y por eso se incoa el expediente, porque, como ya dijo el Sr. Folgueral, hay presunción de legalidad de los actos mientras no se incoe y se vea si realmente son válidos o no, por lo que hay que hacer un procedimiento y el propio procedimiento de revisión de oficio protege a los terceros que pudieran verse afectados por las posibles declaraciones de nulidad, y esto quiere que quede bien claro, el propio procedimiento de revisión de oficio, que se regula en la Ley de Procedimiento Administrativo, recoge ese amparo para los terceros que con una expectativa y que contrataron de buena fe, pudieran verse afectados sus derechos, y tendrán derecho a ejercitarlo; finalmente, esto se hace porque está en la duda de cómo se ha llevado y porque existen indicios de que pudiera haber esta nulidad, se ha contratado a través de una Fundación una serie de actuaciones, de obras, y con el acuerdo que se adoptó en agosto de 2014, ese “todo lo que no llegue será pagado por el Ayuntamiento”, entiende que se ha excedido de lo que fue en su día el acuerdo de 2012, y que debe, al menos, analizarse, que es lo que traen hoy aquí, y con independencia del resultado que lleve este expediente; ella ponía hace unos días un ejemplo muy claro, vamos a ver si, sin ningún informe que nos diga que incumplimos el Plan de Ajuste, creamos una especie de Fundación para hacer obras en el Ayuntamiento de Ponferrada, y las hacemos y las contratamos a través de la Fundación, es decir, de forma privada, y luego las consignamos en el siguiente presupuesto, 3, 2 ó 1 millón para pagar obras contratadas a través de la Fundación, pero esto no es así, hay que seguir un procedimiento, igual son muy legítimas esas actuaciones, pero no es así. En cualquier caso, la incoación de este expediente creen que hay razones suficientes para llevarla a cabo y al final verán cual es la resolución, pero ella ha dado sólo unas pinceladas de porqué cree que es procedente la incoación del mismo, sin entrar en el fondo, que será objeto de otro debate.

**8º.- CLASIFICACIÓN PATRIMONIAL DE LA PARCELA
8133304PH9183S0001ST EN OBISPO OSMUNDO. APROBACIÓN
DEFINITIVA.**

Visto el expediente para la Clasificación Patrimonial de la parcela catastral 8133304PH9183S0001ST, y son

ANTECEDENTES



Ayuntamiento de Ponferrada

Primero.- El Pleno Municipal, en sesión plenaria de 31 de marzo de 2016, acordó iniciar expediente para la calificación jurídica de la parcela 8133304.

Segundo.- Previamente se clarificó jurídicamente la finca registral 989 propiedad municipal y catastral 8133304, siendo hoy la finca registral 18.057 (Folio 75, Libro 75, Tomo 2.474) y catastral 8133304PH9183S0001ST, con una superficie de 398,40 m².

Tercero.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncios insertos en el Tablón Municipal, en la Web Municipal y en el BOCyL del 10 de mayo de 2016, sin que durante el plazo del mes se presentara alegación alguna.

Cuarto.- Obran informe técnico y jurídico con el resultado que aparece en el expediente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La parcela que motiva este expediente consta en el Inventario de Bienes Municipal formando parte de una finca de mayor superficie, es decir, tal como fue adquirida inicialmente, por lo tanto es preciso segregarla y constituir una nueva, lo que ya se ha hecho en el Registro de la Propiedad. Además, en tal versión inicial del Inventario, la finca matriz aparece sin una clasificación concreta, que es el motivo de este expediente en la porción en cuestión.

Segundo.- La legislación aplicable viene determinada en el artículo 81 LBRL que establece la necesidad de un procedimiento previo en el que se acredite la oportunidad y legalidad de la alteración de la calificación jurídica y en el artículo 8.2 RB que fija la exigencia de previa información pública por plazo de un mes y, por último, en el artículo 47.3.1 L.B.R.L. que exige que el acuerdo sea tomado por el Pleno en el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Tercero.- En el informe técnico obrante en el expediente administrativo queda puesto de manifiesto que en la parcela municipal de 398,50 m², sita en la Calle Obispo Osmundo, aplicando las Normas Urbanísticas, resultaría un edificio de forma triangular irregular muy acusada, no siendo la parcela susceptible de una ocupación y de un uso adecuados de conformidad con el planeamiento urbanístico vigente, por lo tanto puede clasificarse como bien patrimonial tal y como señala el Art. 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.Decreto 1372/1986), donde clasifica como bienes patrimoniales las parcelas sobrantes, y considera como tales las porciones de



Ayuntamiento de Ponferrada

terreno que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fuera susceptible de uso adecuado.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo y Fomento; por 20 votos a favor, correspondientes: 7 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra y 5 abstenciones del Grupo USE, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Segregar de la parcela inventariada bajo el código número 135, con una superficie de 5.598,76 m², una parcela de 398,50 m² en la Calle Obispo Osmundo, cuya descripción aparece en el expediente, constituyendo finca independiente en el Inventario de bienes Municipal, rectificando el mismo en tal sentido.

SEGUNDO.- Clasificar jurídicamente dicha finca de 398,50 m² en la Calle Obispo Osmundo como bien patrimonial, vinculada a la calificación urbanística prevista en el P.G.O.U. actualmente en vigor mientras esta no sea modificada.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que los dos informes que figuran en el expediente y que tuvieron conocimiento de ellos en la Comisión, tanto del Secretario como de los técnicos de urbanismo del Ayuntamiento, califican así la parcela, porque es de forma irregular, de difícil ocupación y edificación, con lo que no siendo la parcela susceptible de una ocupación y sin tener un uso adecuado según la normativa urbanística se puede calificar así, por lo que su voto será favorable.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que teniendo en cuenta que se le ha dado el trámite legal oportuno, y que en la segregación figura una parcela de titularidad del Ayuntamiento, que tiene la forma y las dimensiones que impide otro aprovechamiento urbanístico y que el artículo 7 del Reglamento de Bienes decreta respecto a otros bienes patrimoniales, y califica como tales las parcelas sobrantes y este caso parece “de libro” porque nos habla de que aquellas que por su extensión o forma irregular o emplazamiento no son susceptibles de otro aprovechamiento u otro uso adecuado, van a apoyar que sea declarada como bien patrimonial.



Ayuntamiento de Ponferrada

9º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que el Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ponferrada se aprobó inicialmente en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de marzo de 2012, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 110, de fecha 11 de junio de 2012.

Resultando.- Que con fecha 1 de junio de 2016 se celebró una sesión del Consejo Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ponferrada en la que, entre otros, se acordó por 11 votos a favor, correspondientes a los siguientes miembros: Don Pedro Muñoz Fernández, Doña María Antonia Gancedo López, Doña María del Carmen Morán Franco, Doña Isabel Bailez Vidal, Don Tarsicio Carballo Gallardo, Doña Jutta Nisar Geb, Doña Angélica Cosmen González, Doña Rosa María Sánchez Sereno, Doña Sara Canosa Gómez, Doña Pilar García Arias y Doña Carmen Monteiro de la Fuente; 0 votos en contra y 1 abstención, correspondiente a Don Quindio Martínez González, la modificación del Artículo 15.2 del Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ponferrada en el sentido siguiente:

Donde dice: “Artículo 15.- Funcionamiento. 2. El Pleno quedará válidamente constituido en primera convocatoria, cuando asistan al menos la mitad más una de las personas que lo integran con derecho a voto, y en segunda convocatoria, treinta minutos después, cualquiera que sea el número de asistentes. Tanto en primera como en segunda convocatoria será siempre necesaria la presencia de la Presidencia y de la persona titular de la Secretaría, o de quienes legalmente les sustituyan, durante toda la sesión.”

Deberá decir: “Artículo 15.- Funcionamiento. 2. El Pleno quedará válidamente constituido cuando asistan al menos la mitad de sus miembros. Se requerirá la presencia de las personas que ostenten la Presidencia y Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan.”

Considerando.- Que la modificación del Reglamento indicada regula una materia para la que este Ayuntamiento dispone de competencia según previenen los artículos 25.2.e) y 70 bis 1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el propio Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ponferrada, en su Disposición Final Segunda.



Ayuntamiento de Ponferrada

Considerando.- Que la propuesta de modificación del Reglamento se encuadra dentro del orden competencial atribuido a este Ayuntamiento y dentro de la esfera de atribuciones del órgano competente; en consecuencia, y en armonía con lo dispuesto en los artículos 22 y 26.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Conocido el expediente, y en base a lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Bienestar Social, Participación Ciudadana y Vecinal y Salud Pública; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Modificar el apartado 2 del artículo 15 del Reglamento del Consejo Municipal de las Mujeres del Ayuntamiento de Ponferrada, que queda redactado del siguiente tenor:

“2. El Pleno quedará válidamente constituido cuando asistan al menos la mitad de sus miembros. Se requerirá la presencia de las personas que ostenten la Presidencia y Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan.”

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la mencionada modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Previamente a la adopción de este acuerdo, en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que es una cuestión que no modifica nada el Reglamento, excepto que, a propuesta del Consejo, se decidió que en primera convocatoria, si había el número suficiente de personas que establece la ley, se iniciara la reunión sin tener que esperar a una segunda convocatoria.
- Por el Grupo Ciudadanos interviene la Sra. Santín Huerga, quien señala que se trata de una cuestión que versa en que, en lugar de existir dos convocatorias a las sesiones del Consejo, que haya sólo una si hay número suficiente de asistentes, que es una demanda del Consejo desde hace mucho tiempo, por lo que apoyan su aprobación
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que votan a favor de la propuesta.

Antes de comenzar el siguiente punto del orden del día, se ausentan de la sesión, la Sra. Interventora, Doña Carmen García Martínez; el Portavoz del



Ayuntamiento de Ponferrada

Grupo USE, Don Samuel Folgueral Arias, y el Concejales del Partido Popular, Don Tulio García Fernández.

3º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO:

- a) **DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**
- b) **RUEGOS**
- c) **MOCIONES, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Sra. Presidenta se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 29 de abril de 2016, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) RUEGOS.

La Sra. Alcaldesa pone de manifiesto que en la Junta de Portavoces se acordó convertir en Declaración Institucional las mociones presentadas por el Grupo Socialista y por Coalición por el Bierzo, sobre medidas para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, con motivo del 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia

A continuación da lectura a la Declaración Institucional, del siguiente tenor:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de mayo se celebra el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (LGTBI-Fobia), como denominamos a la discriminación, persecución, exclusión u hostigamiento basada en la orientación sexual y la



Ayuntamiento de Ponferrada

identidad de género respectivamente, y que fue reconocido en España por el Gobierno mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 2009.

A pesar de los avances alcanzados durante los últimos años en materia legislativa, muy especialmente con la Ley 13/2005 del matrimonio igualitario, pero también la ley 3/2007 de identidad de género así como las distintas leyes autonómicas reguladoras de la transexualidad y contra la LGTBIfobia, aún estamos muy lejos de conseguir la igualdad real LGTBI.

La discriminación del colectivo LGTBI es una realidad preocupante en nuestro país; Según el estudio 2013 sobre discriminación sexual y de género realizado por la FELGTB, un 30% de los homosexuales ha sufrido discriminación laboral de algún tipo. Mucho más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia. Más de un 70% de los jóvenes LGTBI declara haber sufrido discriminación de algún tipo en su centro de estudios y el 83% de los mismos no ha tomado ninguna medida al respecto. La protección de los menores y el libre desarrollo de las personas debe ser una prioridad absoluta teniendo en cuenta estos datos.

En cuanto a las agresiones motivadas por el odio, nos encontramos que pese al dato avanzado por el gobierno en relación a los delitos que se produjeron durante el 2015 motivados por la orientación sexual y/o identidad de género, y que señala una significativa disminución de los mismos respecto a los años anteriores, la FELGTB considera que no hay una reducción real de las agresiones sino que se ha producido una corrección de los errores de catalogación de estos delitos que se produjeron en los años anteriores, porque según datos de estas organizaciones el número de denuncias se ha incrementado en lo que va de año 2016.

Sea como fuere, la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce que, en este aspecto, las agresiones que terminan en denuncia en la UE solamente son la punta del iceberg de un problema mucho mayor, puesto que representan entre el 10% y el 30% del total de las que se producen en la Unión Europea; dato que no varía demasiado en nuestro país (20% - 30%) según el Observatorio de la FELGTB.

Lo cierto es que los gobiernos locales son instituciones fundamentales para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género dado que son las instituciones públicas que trabajan más cerca de la ciudadanía y los que pueden desarrollar planes y programas de detección y seguimiento de la discriminación que permitan combatirla y atender adecuadamente a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ponferrada somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada.



Ayuntamiento de Ponferrada

Instamos al gobierno municipal a que ponga en marcha las siguientes políticas de igualdad LGTBI para luchar contra la homofobia, lesbofobia, transfobia, y bifobia a fin de avanzar hacia la igualdad real de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales:

1.- Poner en marcha un Programa de Atención para el colectivo LGTBI a través de los servicios municipales del Ayuntamiento. Su objetivo principal será desarrollar todas las actividades dirigidas a la normalización, visibilización e integración plena de las personas del colectivo LGTBI en nuestro municipio. El Programa se impulsará en colaboración con las entidades LGTBI del municipio, potenciando la participación y corresponsabilidad de las mismas en las políticas municipales.

Este Programa tendrá como objetivo principal la elaboración y puesta en marcha de campañas de información, difusión y sensibilización de las necesidades y demandas del colectivo LGTBI y contra la discriminación de cualquier tipo basada en la orientación sexual y de género; y más concretamente:

a)-Elaboración de planes transversales de formación en la prevención y erradicación de las actitudes de Bullying y Mobbing –acoso escolar y laboral– motivadas por la LGTBIFobia, prestando especial atención a la formación de educadores, trabajadores sociales, policía local y demás funcionarios locales.

b)-Organización y realización de jornadas de formación e información, en colaboración con la comunidad educativa, dirigidas a adolescentes y jóvenes, para prevenir fenómenos de exclusión y evitar conductas LGTBIfóbicas.

c)-Puesta en funcionamiento de un programa específico para mayores LGTBI, especialmente los que se encuentran en situación de dependencia; que impida la discriminación, la desatención y el maltrato de este colectivo y muy especialmente en los centros de día y las residencias de mayores.

d)-Incorporar en los programas de formación y empleo municipales a las personas transexuales, dada las especiales dificultades de integración laboral de este colectivo.

e) Impulsar campañas de prevención del VIH en el colectivo LGTBI y promover la realización de la prueba rápida del VIH en los programas municipales de promoción de la salud.

e)-Celebración de actos de sensibilización en torno a la conmemoración del 17 de Mayo, “Día Internacional contra la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia”, en los que se promoverá combatir la discriminación basada en la



Ayuntamiento de Ponferrada

orientación sexual y la identidad de género, especialmente en centros escolares. Además, se apoyará y colaborará con los actos que organicen los diferentes colectivos locales.

f)- Celebración de actos por el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, como día de visibilización, reivindicación y sensibilización, incluyendo la colocación de la bandera LGTBI en la fachada del ayuntamiento y de otros edificios públicos.”

Al finalizar la lectura, se ausenta el Concejal del Partido Popular, Don Ricardo Miranda González.

Seguidamente se presentan los siguientes Ruegos:

El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, presenta los siguientes:

1.- Solicita informe respecto al acuerdo con la empresa concesionaria del servicio de limpieza pública, FCC.

2.- Solicita todos los informes referentes a Carflor.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, presenta el siguiente:

1.- Que la retransmisión de las sesiones plenarias por la página web del Ayuntamiento, se incluya los subtítulos para personas sordas, al objeto de garantizar unas condiciones de igualdad para las personas discapacitadas.

Por el Grupo USE, el Portavoz Accidental, Sr. Macías Pérez, presenta los siguientes:

1.- Da lectura al siguiente comunicado del personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Ponferrada:

“El personal del Servicio de Bomberos de Ponferrada quiere transmitir a la ciudadanía su más profundo malestar y preocupación por las manifestaciones realizadas por Don Juan Martínez Majo, como Presidente de la Diputación, en las que introduce la posibilidad de crear parques de bomberos de gestión indirecta, es decir privados.

El bombero es la pieza clave sobre la cual pivota la función de prevención y extinción de incendios y salvamento. La especialización, profesionalidad, preparación y adiestramiento necesarios requieren una regulación que debe



Ayuntamiento de Ponferrada

tener en cuenta las particularidades de unipersonal que corre un riesgo permanente.

El bombero ha de estar al servicio del ciudadano con un único objetivo, salvaguardar su integridad física y sus bienes, por el cual estamos dispuestos a arriesgar nuestras vidas, pero nunca puede estar entre sus cometidos el generar beneficios a una empresa privada.

El Bombero salva vidas no genera beneficios empresariales.

Consideramos que los Servicios de Bomberos de León y Ponferrada han dado claras muestras de profesionalidad y del excelente trabajo que se presta desde un servicio público, atendiendo históricamente las emergencias de toda la provincia. No entendiendo la postura de cambiar el modelo de gestión para prestar un servicio de menor calidad en la que el más perjudicado será una vez más el ciudadano.

El modelo a seguir ha de ser el de las CCAA cuyos servicios son un ejemplo de eficacia y profesionalidad como Madrid, Valencia, País Vasco, Cataluña, o dentro de nuestra propia comunidad, provincias como Valladolid, todos ellos de gestión pública y nunca aquellos que se encuentran a la cola en el ámbito nacional, que curiosamente coinciden con los servicios privatizados.

Además, resulta inverosímil crear un plan de emergencias en la provincia, en el cual están incluidos como parques de referencia León y Ponferrada, sin contar con los profesionales que han atendido los siniestros de nuestro territorio y que por tanto son los mejores conocedores de la problemática existente.

Por todo ello queremos solicitar a la población su apoyo difundiendo este comunicado, e invitar a los organismos y representantes políticos de la provincia a adherirse a nuestra reivindicación para que el Sr. Presidente de la Diputación desista en la idea de crear un servicio privado y acepte reunirse con los profesionales y tener en cuenta su dilatada experiencia.”

Concluida la lectura, ruega que se defienda el Parque Municipal de Bomberos de Ponferrada y se recupere la propuesta de borrador de convenio existente entre el Ayuntamiento y la Diputación de León, porque es plenamente vigente.

2.- Ruega, como ya vienen haciendo desde el mes de enero, que se ponga a disposición de los Grupos los costes y facturas de los costes globales, no parciales, de los gastos de representación en FITUR.

3.- Asimismo, que se ponga a su disposición los gastos de las orquestas de las fiestas de La Encina 2015



Ayuntamiento de Ponferrada

4.- Reitera la petición de que sean invitados a los actos públicos a los que se invita a la Corporación, a los que sí acude el Partido Popular y algún otro Grupo Político.

5.- Que se pongan al día las actas de las sesiones plenarias, pues faltan las que se han celebrado desde hace cuatro meses, por lo que no sabe si es que se están cocinando.

La Sra. Presidenta le contesta que las actas no se cocinan y le pide respeto para las funcionarias presentes en el pleno.

El Sr. Macías señala que respetan el trabajo de los funcionarios.

6.- Sigue sin arreglarse el control mecánico de acceso al Casco Antiguo, con lo que estas calles peatonales siguen estando expuestas al tráfico vehicular con el perjuicio que se está ocasionando en cuanto al mantenimiento, que evidentemente no se produce. Ruego de nuevo que se reparen esos accesos mecanizados o se sustituyan, porque llevan un año sin funcionar.

7.- Y después de muchos meses, vuelven a solicitar la modificación de los Estatutos del IMFE y del Patronato de Fiestas.

c) MOCIONES.

El Portavoz del Grupo Partido Regionalista del Bierzo, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para exigir a Confederación el encauzamiento de los ríos Sil y Boeza a su paso por el municipio de Ponferrada y la construcción de un lago artificial entre el barrio de la Estación y el Pajariel.

Vista la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al ampro de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN.

Exposición:

Que el río Sil, el río más aprovechado de España, con mucha diferencia (quiere decir que es el más beneficioso del Estado y la Autonomía), a su paso por el municipio de Ponferrada está totalmente abandonado; solo está encauzado desde la Fuente del Azufre al puente del Ferrocarril.



Ayuntamiento de Ponferrada

Que lo mismo podemos decir del Río Boeza, que necesita un tratamiento en el tramo comprendido entre la Urbanización Patricia y la desembocadura en el Sil.

Que, tanto el río Sil como el Boeza, deben ser encauzados con escolleras de piedra urgentemente.

Que encauzar estos dos ríos, que tantos beneficios dan al Estado y a la Autonomía, además de impedir que se inunden todos los años las fincas colindantes, se consigue un mejor aprovechamiento, unos buenos paseos por ambas márgenes, para la circulación de personas y vehículo, y un habitat ideal para la trucha y demás especies.

Que esta obra tan importante y tan necesaria, no es demasiado costosa, porque se trata de encauzar ambos ríos con escolleras de piedra. Pero aunque fuera muy costosa, también había que ejecutarla, porque el río Sil y sus afluentes, que aportan tantos beneficios, no se le hace nada especial por encauzarlos.

Que entre el barrio de la Estación y el Monte Pajariel hay varias hectáreas de pedregales, que se pueden y deben convertir en un lago artificial, donde se pueda practicar el baño y todo tipo de deportes náuticos.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el orden del día del próximo pleno de la siguiente MOCIÓN:

Instar a Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para que inicie urgentemente el encauzamiento, con escolleras de piedra, del río Sil hasta los límites de municipio de Ponferrada. Encauzar también el río Boeza desde el Puente de la Carretera de Molinaseca hasta la desembocadura en el río Sil. Construir un lago artificial entre el barrio de la Estación y el Monte Pajariel, donde se puedan practicar el baño y todo tipo de deportes náuticos.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por 16 votos a favor, correspondientes: 5 al Partido Popular, 6 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Ponferrada en Común y 1 al PRB; 0 votos en contra, y 6 abstenciones, correspondientes: 4 a USE y 2 a Coalición por el Bierzo;

ACORDÓ:

Instar a Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para que inicie urgentemente el encauzamiento, con escolleras de piedra, del río Sil hasta los límites de municipio de Ponferrada. Encauzar también el río Boeza



Ayuntamiento de Ponferrada

desde el Puente de la Carretera de Molinaseca hasta la desembocadura en el río Sil. Construir un lago artificial entre el barrio de la Estación y el Monte Pajariel, donde se puedan practicar el baño y todo tipo de deportes náuticos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que tenemos la suerte de mirar a un gran río aunque a veces le damos la espalda cuando en ciudades europeas los ríos que las atraviesan están en perfecto estado y aquí hemos tenido este río muy abandonado y como ha dicho, le hemos dado casi siempre la espalda; este río, que es el más aprovechado pues sólo en El Bierzo hay 20 pantanos y centrales hidroeléctricas que se gestionan sin casi coste, por lo que bien se merece ser tratado como se merece, al menos en nuestro Ayuntamiento pues en otros, como en El Barco de Valdeorras, está perfectamente tratado. Por ello, pide que se hagan dos grandes paseos por las márgenes de ambos ríos, con escolleras de piedra, a lo largo del término municipal y que sean un paseo y un lugar de disfrute. Por otro lado, en As Pontes, donde sacaron cuatro granos de carbón y en un hueco que quedó hicieron el lago artificial más grande de Europa, y aquí, nos han sacado el carbón y llenado de escombreras, y nadie hace nada. Pide que se aproveche el río Sil y el Boeza con escolleras y que se convierta ese pedregal de varias Hectáreas en un lago artificial que sirva para la práctica de deportes náuticos y para nadar, sirviendo también como pulmón para la ciudad, lo que se haría con poco dinero ya que se trata de poner un tope y que corra el agua.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que vota a favor, aunque no se trata sólo poner un tope y que corra el agua, hay que tener en cuenta una serie de circunstancias que se deben tener en cuenta en esta moción, no para que lo incluya el Sr. Carballo en el texto de la misma, sino a la hora de realizar cualquier actividad en la corriente fluvial del río Sil y del río Boeza, pues hay vegetación de ribera que se tiene que respetar y hay una fauna de ribera que hay que respetar, hay un caudal ecológico, que se tiene que respetar, y otras circunstancias técnicas que se tienen que tener en cuenta.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que su Grupo, exactamente por las mismas razones que ha dicho Don Miguel Ángel Fernández, se va a abstener, son razones demoledoras, que implican una abstención decidida en el sentido de que, efectivamente, de la propuesta se derivan cuestiones técnicas,



Ayuntamiento de Ponferrada

relaciones con otras administraciones, etc; puede haber solidaridad en el voto, podría ser fácil para ellos votarla a favor, pero se van a abstener.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que aparte de estar de acuerdo con la defensa de la moción efectuada por el Sr. Carballo, creen que el reclamo de lo que están hablando parte del año 2013 cuando el nuevo Presidente de Confederación, Don Francisco Marín, se reunió con el Alcalde de Ponferrada, en aquel momento Don Carlos López Riesco, reivindicando esta misma actuación que hoy se propone, estando en aquel momento ambos de acuerdo en realizarla, por lo tanto, es algo que viene coleteando desde 2013, es bueno para la ciudad y , como todo lo que conlleva actuaciones requiere recursos económicos, en ciertas actuaciones se podían dividir esos cargos entre Confederación y Ayuntamiento, y se puede negociar en ese sentido; ellas votan a favor de esta actuación, pues ya son muchos años los que lleva encima de la mesa.
- El Portavoz accidental de USE, Sr. Macías Pérez, señala que están completamente a favor de determinadas actuaciones en los cauces de ambos ríos, pero la propia redacción de la moción los invita a abstenerse.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que lo que se pide en la moción va en la línea de actuaciones que ellos han solicitado y defendido, con independencia de que quizás en su petición iba con mayor concreción, pero como va en la misma línea, su Grupo la va a apoyar.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que apoyan la moción, si bien en la propuesta habrá que hacer todos esos estudios técnicos, informes, y demás que aquí no se incluyen expresamente, pero en cuanto a la moción, en el apartado de instar a Confederación que lleven a cabo esas actuaciones, están de acuerdo.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que si se hace un lago artificial ahí, el agua va a correr con el mismo caudal ecológico; el PRB lo que pretende no es sólo hacer ahí un lago artificial, también en el Monte Pajariel plantar todo tipo de árboles autóctonos y convertir esa zona en un lugar paradisíaco para esta tierra, y no se hace daño a la vegetación existente porque lo que hay ahí es un pedregal; es un proyecto fácil de hacer y económico, pero lógicamente hay que hacer los estudios que sean pertinentes, eso ya se supone.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Moción para exigir a Correos unos accesos adecuados, para que las personas que sufran alguna invalidez y nuestros mayores puedan acceder cómodamente.

Vista la siguiente moción:

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

Exposición:

Que los accesos a las Oficinas de Correos de Ponferrada, ubicadas en General Vives, son totalmente inadecuadas para personas inválidas y mayores, porque para acceder hay que subir por unas escaleras con varios escalones.

Que ya hace más de dos años el PRB solicitó la eliminación de esas barreras, para que puedan acceder a estas oficinas de Correos todas las personas, tanto a pie como con silla de ruedas, y hasta la fecha aún no se ha hecho nada.

Que, como representantes del pueblo, tenemos la obligación de exigir a Correos que tenga unos accesos adecuados, para que puedan acceder a las oficinas todas las personas que tengan alguna invalidez y también para las personas mayores que no puedan subir escaleras.

Que es inaceptable que a estas alturas haya servicios públicos, y tan necesarios como Correos, que tengan unos accesos con barreras que impidan el paso a personas mayores e inválidas.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el orden del día del próximo pleno de la siguiente moción:

Instar a la Dirección de Correos para que acondicione urgentemente los accesos a las oficinas de Ponferrada, ubicadas en Calle General Vives, para que puedan acceder todas las personas, tanto a pie como con silla de ruedas.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Instar a la Dirección de Correos para que acondicione urgentemente los accesos a las oficinas de Ponferrada, ubicadas en Calle General Vives,



Ayuntamiento de Ponferrada

para que puedan acceder todas las personas, tanto a pie como con silla de ruedas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, defiende la moción señalando que tenemos en nuestra ciudad una Oficina de Correos con 15 ó 20 escalones que es imposible que las personas con movilidad reducida o mayores puedan acceder, por lo que pide que se exija a Correos que habilite un acceso adecuado a sus oficinas.
- Por Coalición por el Bierzo, el Sr. Alonso Rodríguez señala que votan a favor, efectivamente es así y además no vale un montacargas ni cualquier otro espacio interior del que puedan disponer, y estas Oficinas deben tener una dotación adecuada para el acceso a las mismas de todas las personas.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, manifiesta que están de acuerdo porque es una vergüenza que a día de hoy un servicio público esté en estas condiciones y tenga estos problemas de acceso, tanto para discapacitados en sillas de ruedas como para personas mayores que les cuesta acceder a ello.
- El Portavoz accidental de USE, Sr. Macías Pérez, señala que están a favor y ojalá que el resto de edificios públicos de Ponferrada que tienen el mismo problema también se adapten, empezando por este salón plenario, donde si algún día hay alguna persona con alguna minusvalía que le impida la movilidad es Concejal, tendrá difícil el acceso al pleno.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala su apoyo total y absoluto de su Grupo a la moción presentada y felicita al Sr. Carballo por hacerlo.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que también apoyan la moción presentada.
- El Sr. Carballo Gallardo da las gracias a todos los Grupos por su apoyo.

Por el Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, se presentan la siguiente moción:



Ayuntamiento de Ponferrada

1.- Moción para rechazar el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).

Vista la siguiente moción:

“Don Miguel Ángel Fernández Díez, portavoz del Grupo Municipal Ponferrada en Común del Ayuntamiento de Ponferrada, en nombre y representación del mismo y al ampro de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta, para su inclusión y debate en el próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN,

El rechazo del Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada al Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)

Exposición de motivos

El Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP) es un acuerdo entre el gobierno de Los Estados Unidos de América y la Comisión Europea promovido por las élites económicas y financieras de ambos lados del Atlántico que pone en serio peligro la democracia, la libertad, la seguridad y el bienestar de los pueblos norteamericano y europeo por las razones que a continuación paso a exponer:

1.- Representa una grave amenaza para la Democracia y Soberanía de los Estados al dar poder a las grandes multinacionales para intervenir leyes o normas aprobadas por los Parlamentos. Para ello articula el Mecanismo de Resolución de Disputas entre Inversores y Estados (ISDS), órgano de arbitraje facultado para imponer multas a los Estados si los cambios legislativos van en contra de los intereses de las grandes empresas.

2.- Amenaza a los Servicios Públicos, en especial la sanidad y la educación, fuertemente consolidados en el espacio europeo, que, a través de la desregulación que promueve el TTIP, pasarían a convertirse en un vasto campo de posibilidades de beneficio para los capitales privados norteamericanos siguiendo el modelo vigente en aquel país.

3.- Amenaza la seguridad alimentaria en Europa, en la medida en que favorece las pretensiones de los exportadores de alimentos norteamericanos que llevan décadas intentando rebajar los controles existentes en la UE. Controles que se extienden sobre los Organismos Genéticamente Modificados (OGM), el uso de determinados pesticidas o la carne trabada con hormonas. Baste mencionar el hecho de que en Europa rige el principio de cautela, según



Ayuntamiento de Ponferrada

el cual se puede retirar un producto del mercado si existe riesgo para la salud aunque no haya pruebas científicas concluyentes. En EE.UU., por el contrario, no rige este principio.

4.- Constituye también una seria amenaza para el medio ambiente, como ha reconocido la propia Comisión Europea, al admitir que el incremento de los intercambios comerciales producirá también un incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, hecho éste que, por otra parte, está firmemente establecido por numerosos estudios sobre las relaciones entre comercio y medio ambiente. Pero el mayor peligro que representa el TTIP en ese aspecto es la relajación de las normativas medioambientales europeas, cuyo marco establece el Reglamento 1907/2006 de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de Sustancias Químicas (REACH) y que consagra el antes mencionado principio de cautela, por el que se exige a las industrias que demuestren que una sustancia química no es nociva para la salud o el medio ambiente antes de autorizarla. Por el contrario, la Ley de Control de Sustancias Químicas estadounidense (TSCA), de 1976, exige a los inspectores públicos que prueben que una sustancia es perjudicial para limitar su uso. Son muchas las normativas medioambientales europeas que pone en peligro el TTIP, además del citado Reglamento. Una especialmente delicada es la referente a la producción de combustibles convencionales, que impone severas limitaciones a métodos de explotación como el fracking y que con la firma del TTIP quedarían sensiblemente rebajadas.

5.- Amenaza nuestros derechos laborales y sociales, puesto que busca la equiparación de legislación de EEUU y de la UE en materia laboral, lo que traería consigo la limitación de los derechos de huelga, sindicación y negociación colectiva. Por otra parte, producirá la pérdida de cientos de miles de puestos de trabajo, unos 600.000 en el conjunto de la UE según algunas estimaciones, al inducir una importantísima pérdida de mercado para la PYME's, al tiempo que una importante reducción de la protección social de los trabajadores y trabajadoras.

6.- Amenaza la privacidad de las personas al facilitar a las corporaciones el acceso a datos personales con fines comerciales. Y amenaza también la libertad individual y particularmente la libertad de expresión al posibilitar que las grandes compañías de la comunicación puedan acceder a las conversaciones privadas.

7.- Por último, aunque no por ello menos importante, se trata de un acuerdo totalmente opaco y vetado a la participación ciudadana. De hecho, se ha estado negociando en secreto entre EEUU y la Comisión Europea hasta que filtraciones de wikileaks han permitido que se conozcan algunos de sus elementos, como también el de que los equipos negociadores han estado siguiendo protocolos de actuación con el fin de que no pudiera llegar detalle



Ayuntamiento de Ponferrada

alguno a los medios de comunicación, lo que constituye un potente indicio de que nada bueno puede representar para la ciudadanía.”

Conocida la moción, el Pleno Municipal, tras el debate habido y por el siguiente resultado en segunda votación: 9 votos a favor, correspondientes: 2 a Ponferrada en Común, 4 a USE, 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB; 7 votos en contra, correspondientes: 5 al Partido Popular y 2 a Ciudadanos; y 6 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista, **ACORDÓ:**

Rechazar el Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, defiende la moción señalando que lo que pretende con esta moción es que esta institución, que representa a más de 64.000 habitantes, que está en una comarca eminentemente agrícola y con unas connotaciones de industria, políticas sociales, etc, que el Pleno de este Ayuntamiento se pronuncie en contra de este Tratado que creen contrario a los intereses de esta ciudad, de esta Comarca, de este Estado e incluso de toda la Unión Europea, y eso, en primer lugar, porque amenaza la democracia y la soberanía de los Estados, porque amenaza los servicios públicos y en especial a dos básicos, que son la enseñanza y la sanidad, porque amenaza la seguridad alimentaria de los ciudadanos de Europa pudiendo, en algunos casos, ir en contra de controles existentes dentro de la Unión Europea, que desde el punto de vista de determinados pesticidas e incluso de los modificados genéticamente, constituye también una amenaza para el medio ambiente, además reconocido por la propia Unión Europea que el incremento de conexiones de una zona con la otra, iría en contra también del medio ambiente; amenaza los derechos laborales y sociales dejando en manos de las multinacionales incluso la regulación laboral de los trabajadores; amenaza también la privacidad de las personas al facilitar a esas corporaciones transnacionales, con fines comerciales, identidades concretas; y por último, aunque sería lo primero para decir que no, es un Tratado que se lleva negociando en secreto entre la Comisión Europea y el gobierno de los Estados Unidos desde hace bastante tiempo, con toda la oscuridad posible y no sólo para los ciudadanos, sino incluso para los propios Parlamentarios que componen el Parlamento Europeo. Cree que estos son motivos más que suficientes para sin ningún otro tipo de connotación de ir contra nadie, porque no es ir desde aquí en contra de Estados Unidos ni de Estados Unidos contra Europa, dado que sufrirán por igual los ciudadanos europeos como los estadounidenses este



Ayuntamiento de Ponferrada

Tratado que lo único que favorece, desde su punto de vista, es a las grandes multinacionales, a los grandes lobby del capital, y va en contra de los derechos de las personas. Por ello pide, aunque parezca raro, una declaración expresa y contundente contra este Tratado, que no favorece nada, sino perjudica todas esas cuestiones que ha señalado.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que se van a abstener, y no por el fondo del asunto, sino por una falta de criterio, y así lo admite, pues desde casi su ignorancia sobre el tema no se atreve, y más en un día como hoy en que los ingleses no nos apoyan en casi nada, pero cree que dirimir aquí esta cuestión, entre nosotros, nos sobrepasa muchísimo la capacidad de decisión, y, aceptando que muchas de las cosas están puestas en razón, también hay otras que le parecen un poco ideológicas, que tiene todo el derecho a defenderlas, pero su opinión es que es algo que le sobrepasa y hay otros organismos y estamentos donde, con representantes del Partido de Don Miguel Ángel, esta decisión sería más adecuada. Reitera que se abstendrá en la votación, estando en parte de acuerdo y en parte reconociendo que no entiende mucho en esta materia.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que no están de acuerdo con el rechazo sino todo lo contrario ya que apoyarán la firma de un Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y Estados Unidos, eso sí, siempre y cuando se respete la legislación europea en materia agroalimentaria, de protección de los derechos sociales y laborales y la defensa de los consumidores y la protección medioambiental; el apoyo estará también condicionado a que se apliquen medidas de protección para pymes y los plazos de adaptación; por otro lado, el mecanismo especial de resolución de diferencias entre los Estados e inversores, el arbitraje, deberá respetar la legislación comercial internacional y el estado de derecho en el territorio europeo; el Tratado deberá de promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y bienestar a ambos lados del Atlántico, que es de lo que consta el Tratado. Creen que es una oportunidad si se hace bien y se negocia con transparencia haciendo público su contenido y exigiendo que sea beneficioso para los consumidores y las empresas europeas. Por todo ello invita al Sr. Fernández Díez a que estudie el texto de la Comisión Europea ATCI de 27 de abril de este mismo año donde se explican los siguientes puntos, en contra de lo expuesto en la moción: por un lado, dice la moción que amenaza la democracia por intervenir las grandes multinacionales, y le recuerda que la política de comercio e inversión es una de las competencias exclusivas de la Unión Europea, los gobiernos de la Unión Europea y el Parlamento Europeo están plenamente involucrados en el proceso de negociación y tienen acceso a todos los textos de negociación de la Unión Europea, con lo cual son conocidos



Ayuntamiento de Ponferrada

por los mismos y no se están tratando, como dice, en la sombra; la Comisión Europea, además, se ha asegurado de que los textos que se negocian en la ATCI sean accesibles a los funcionarios gubernamentales y parlamentarios nacionales, y por último le recuerda, ante su declaración de que es opaco, que en 2014 se creó un grupo asesor de la ATCI que está compuesto por 16 expertos independientes de varios sectores, empresas, pymes, sindicatos, organizaciones de consumidores, ong's, salud pública, que debaten el fondo de todas las negociaciones de todos los puntos que se llevan a cabo en este Tratado; por otro lado dice el Sr. Fernández que es una amenaza a la salud y a los servicios públicos, y le recuerda que lo que pone en los textos de la ATCI de la Unión Europea es salvaguardar la forma que los gobiernos nacionales de cada país decidan aplicar y gestionar los servicios públicos; en cuanto a la amenaza alimentaria, no sabe porqué está tan seguro de lo que acaba de comentar cuando esas fases y medidas sanitarias y fitosanitarias están en fase de consolidación. Por todo ello, votan en contra de la moción.

- El Portavoz accidental de USE, Sr. Macías Pérez, señala que apoyan totalmente la moción.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, anuncia que se van a abstener, por las siguientes razones, entienden que de la propia dicción del Sr. Fernández se dice que la negociación se hace de forma no transparente, y claro, para poder pronunciarse tendrían que conocerlo; entiende que hay una realidad y es que el comercio en la Unión Europea, por encima del 30% con Estados Unidos es una realidad de hecho que se produce, por lo que no estaría de más regularlo, pero en las condiciones que se tenga que regular. Su postura es que en el TTIP se garantice la máxima transparencia en el proceso de negociación del Tratado, que se preserven de forma incondicional los estándares europeos de protección social y medioambiental, así como los derechos laborales, sindicales y de asociación, la retirada del sistema de arbitraje para la resolución de conflictos entre inversores y Estados, los sistemas judiciales tienen que ser quienes resuelvan esos conflictos, que los servicios públicos como sanidad o educación queden excluidos, que se realice un estudio del impacto, tanto positivo como negativo, del Tratado en nuestro país, que la Unión Europea elabore una regulación previa en materia de protección de datos y privacidad, que se incluya en el TTIP la regulación de los mercados y los servicios financieros y que se garantice la diversidad cultural y del sector audiovisual europeo. En su momento, su Partido, cuando se conozca el texto, si no cumple con estos requisitos, evidentemente no lo aprobará.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que es una propuesta de Tratado de Libre Comercio que actualmente está en negociación, con el borrador filtrado no conocen en profundidad, y ella ni siquiera mínimamente, el mismo en su totalidad pero sí puede decir, por voces que ha oído decir a favor, respecto al crecimiento económico, la libertad económica e incluso para el fomento del empleo; en cualquier caso no tienen datos para pronunciarse en cuanto al rechazo por este Ayuntamiento al acuerdo trasatlántico, por lo tanto no lo van a apoyar.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, contesta a la Sra. Luna que conoce su desvelo para estudiar este documento, le parece interesante e incluso se lo agradece porque ha hecho una elaboración suprema de lo que ellos están diciendo en contra, ha hecho la definición del Tratado que están llevando desde el punto de vista más oscuro la Unión Europea y el gobierno de los Estados Unidos, por lo tanto se reafirma e incluso dice que ahora más que nunca hay que votar tres veces en contra de este Tratado; es tan sencillo como elegir entre posicionarse con el IBEX 35 y todos sus adláteres o con el pueblo trabajador, con los pequeños empresarios o con las grandes multinacionales, con los autónomos o con las transnacionales, es así de sencillo, elegir simplemente; sobre la garantía alimentaria, saben que la normativa de Estados Unidos deja mucho que desear desde el punto de vista de las garantías sanitarias en los alimentos, y esto no es una crítica, es una constatación y lo que se pretende desde las multinacionales del comercio alimentario estadounidense y limítrofe es trasladar la misma regulación a Europa, introduciendo elementos transgénicos para la agricultura, y a la agricultura en El Bierzo, que es un sector necesario y emergente, podemos paralizarla desde el punto de vista de la producción ecológica autóctona; amenaza también los servicios públicos, es elegir entre que te presten la sanidad y la educación una multinacional o el Estado y éste es, teóricamente, más garante que las empresas que presten la sanidad o la educación; amenaza la seguridad desde el punto de vista de la privacidad de las personas; en definitiva, estamos planteando dos puntos de vista antagónicos de como Ciudadanos o el Partido Popular quieren la sociedad y como Ponferrada en Común y algunos más quieren la sociedad, y claro que hay cuestiones ideológicas, como no las va a haber.

A continuación la Sra. Presidenta somete a votación la moción, con el siguiente resultado: 7 votos a favor, correspondientes: 2 a Ponferrada en Común, 4 a USE y 1 al PRB; 7 votos en contra, correspondientes: 5 al Partido Popular y 2 a Ciudadanos; y 8 abstenciones: 6 del Grupo Socialista y 2 de Coalición por el Bierzo.



Ayuntamiento de Ponferrada

Producido un empate en la votación, se lleva a cabo una segunda votación, con el siguiente resultado: 9 votos a favor, correspondientes: 2 a Ponferrada en Común, 4 a USE , 2 a Coalición por el Bierzo y 1 al PRB; 7 votos en contra, correspondientes: 5 al Partido Popular y 2 a Ciudadanos; y 6 abstenciones del Grupo Socialista.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, solicita una cuestión de orden para explicar el cambio de voto, debido a que no tenía claras algunas cuestiones, pero después de oír a la Sra. Luna ya le quedaron claras y vota a favor.

A continuación se incorporan a la sesión los Concejales del Partido Popular Don Ricardo Miranda González y Don Tulio García Fernández.

El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, presenta la siguiente:

1.- Moción en apoyo a las propuestas del Consejo Comarcal de El Bierzo en defensa de todos los sectores productivos de El Bierzo.

Vista la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA CONSENSUAR DEL GRUPO POLÍTICO COALICIÓN POR EL BIERZO (CB) DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Político Coalición por el Bierzo del Ayuntamiento de Ponferrada presenta esta moción para consensuar entre todas las fuerzas políticas con el objetivo de instar al Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada a apoyar las propuestas del Consejo Comarcal de El Bierzo y recogidas en el documento de defensa de todos los sectores productivos de El Bierzo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el grave deterioro del Tejido Productivo de El Bierzo y entendiendo que las empresas son el músculo que mueve la economía, sostiene el bienestar colectivo, crea riqueza con sus salarios y los impuestos, desde el Consejo de El Bierzo aprobamos la siguiente moción con propuestas para la defensa de todos los Sectores Productivos de El Bierzo, haciéndola extensiva a todos los Ayuntamientos de la Comarca para su ratificación.

- En la primera parte de la moción se recogen las propuestas para el mantenimiento de los dos sectores productivos que durante los últimos 100



Ayuntamiento de Ponferrada

años han sido el motor económico del Bierzo: el Sector Minero y el Sector Energético.

- Y en la segunda parte se recogen las propuestas para el fomento de los que, todo apunta, serán los motores en el futuro productivo: el Sector Agroalimentario, el Sector Turístico y el Sector Comercial.

En esta primera parte de la Moción y referido a los Sectores Minero y Energético:

- 1. Nos comprometemos a exigir al gobierno y resto de fuerzas políticas el cumplimiento del vigente Plan del Carbón 2013-2018 y lo acordado en el anterior Plan del Carbón 2006-2012.*
- 2. Solicitamos a todos ellos que inicen las negociaciones pertinentes para la ampliación del mismo a largo plazo, aportando desde la perspectiva de nuestra Comarca, criterios y planes estratégicos de cara al futuro del sector más allá del año 2018 y ateniéndonos a lo dispuesto por la Decisión del Consejo Europeo (2010/787/UE). <http://www.irmc.es/noticias/common/DecisionConsejoEuropeoAyudasCarbon.pdf>.*
- 3. Exigimos la publicación del mecanismo que incentive la compra del carbón nacional.*
- 4. Nos comprometemos a impulsar de manera proactiva las actuaciones políticas y legislativas necesarias para la creación y regulación por la Comisión Europea del “Sello de Calidad del Carbón”.*
- 5. Exigir a todas las fuerzas políticas el diseño de un Plan Energético Nacional a largo plazo (20 o más años) que defina tipos de energía a utilizar y porcentajes de cada una, con presencia de todas sin excepción.*
- 6. Llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la bonificación del tipo impositivo en el impuesto especial sobre el carbón (el denominado Céntimo Verde), así como que se estudie su viabilidad en el marco europeo.*
- 7. Publicación del mecanismo de ayuda para las inversiones medioambientales a las empresas que las acometan.*
- 8. Desarrollar el proyecto de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), en sus tres vertientes, en primer lugar la de Captura y Almacenamiento de carbono y demás contaminantes; en segundo lugar la del ámbito cultural abanderado por el Apartado Museístico y en tercer lugar la del*



Ayuntamiento de Ponferrada

Desarrollo Territorial, dotándole de presupuesto y potenciando sus posibilidades de investigación.

Desarrollar en la Planta de Desarrollo tecnológico de CIUDEN las últimas investigaciones relacionadas con la tecnología de Oxidación para la Captura y Almacenamiento de CO₂, dotándola de presupuesto suficiente para su ejecución. El éxito de estos nuevos desarrollos, y su demostración en la escala semi-industrial de la Planta, facilitará sobremanera su implantación en las Centrales de Carbón, con una reducción muy significativa de los costes de inversión y explotación respecto a los desarrollos ejecutados hasta la fecha

- 9. Desarrollar en la Planta de Desarrollo Tecnológico de CIUDEN otras tecnologías relacionadas con el carbono y los recursos naturales del Bierzo, como la carbonización de la biomasa residual agrícola y forestal o la obtención de precursores del grafeno a partir del carbón.*
- 10. Abrir el mercado a las nuevas tecnologías de almacenamiento de energía que promueva un nuevo modelo energético basado en energías renovables, el autoabastecimiento y el ahorro energético.*
- 11. Poner en valor el sector de la pizarra como sostén de más de dos mil puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, y llevar a término una Ley de Ordenación del Sector para que la extracción de pizarra y el medio ambiente sean compatibles.*

Impulsar la creación de cooperativas para el aprovechamiento de los estériles.

En una segunda parte de la Moción y referente a los Sectores Agroalimentario, Turístico y Comercial:

12) Apoyo a la internacionalización del Sector Agroalimentario:

- Fomentando y coordinando con las organizaciones representativas del sector, los Consejos reguladores, entidades y empresas de la industria agroalimentaria las medidas a tomar.*
- Facilitando la innovación y fomentando, con apoyo de la investigación, nuevos desarrollos de productos, procesos y servicios de mayor valor añadido que permitan mejorar la competitividad, la creación de empleo y la capacidad exportadora de nuestras empresas.*



Ayuntamiento de Ponferrada

- *El apoyo al sector a través de la información sobre sus productos, siendo éste un instrumento imprescindible para contribuir a la competitividad de nuestras producciones.*
- *Crear un Plan Estratégico de industria Agroalimentaria mediante una acción coordinada entre administraciones públicas.*
- *Impulsar la modernización del parque de maquinaria para la agroalimentación.*
- *Implantación de sistemas de riego eficientes en los casos necesarios.*
- *Incorporación a la Red para potenciar el comercio electrónico con otros países y fomentar la venta internacional.*
- *Fomentar la Agricultura Ecológica.*

13) Apoyo al Sector Turístico favoreciendo:

- *La homogeneización de la clasificación de alojamientos de turismo rural.*
- *El impulso de la demanda o el fomento de actividades turísticas relacionadas con el patrimonio cultural, natural y el turismo sostenible con el medio ambiente.*
- *La articulación, promoción y comercialización de un producto de turismo rural de calidad.*
- *Diversificar las actividades económicas de determinadas zonas y preservar las tradiciones del territorio sobre el que se fundamentan.*
- *Adaptar la oferta turística a las exigencias del nuevo entorno turístico internacional que demanda productos turísticos experienciales.*
- *Reforzar la demanda exterior en un momento de debilidad de los movimientos de los españoles dentro del país (que aglutinó al 85% de los viajeros registrados en alojamientos de turismo rural en años anteriores).*
- *Solicitar la categoría de Nacional para el Museo de la Energía, reactivando la actividad museística y cultural de los dos edificios existentes (antiguas centrales térmicas de la MSP y ENDESA), mediante exposiciones, conferencias y todo tipo de eventos de divulgación científica y cultural en torno a la energía, que hagan de Ponferrada un lugar de referencia nacional e internacional en la materia, que aumente su atractivo turístico. Recuperación de la construcción del edificio singular del Bosque Carbonífero como parte del contenido del Muso Nacional de la Energía.*



Ayuntamiento de Ponferrada

- *Recuperar del departamento de desarrollo territorial de Ciuden y todas las actividades ligadas al mismo; no solo las turísticas, sino también las ambientales y energéticas.*
- *Camino de Santiago. Ofertas coordinadas con hostelería, restauración y pequeño comercio para prolongar la estancia del peregrino.*
- *Rutas etnológicas y gastronómicas. Para dar a conocer nuestra marca al exterior.*
- *Promoción de rutas de senderismo y bicicleta.*
- *Bierzo Card... para acceso a museos, monumentos, hostelería y restauración, transporte...*

14) Apoyo a las técnicas de recuperación medioambiental de suelos degradados por la minería con medios propios de la Comarca:

- *Puesta en valor de la actividad de restauración medioambiental de espacios degradados por la minería del carbón en la Comarca del Bierzo, aprovechando los recursos del Centro CIUDEN-VIVERO de Igüña, para contribuir directa o indirectamente al desarrollo de nuevas actividades que redunden además en la generación de empleo en la Comarca y en la investigación, formación y producción de plantas.*

15) Apoyo al Sector Comercial:

- *Apoyo y agilización de las vías de comunicación, como vertebración de nuestra comarca periférica (Autovía A-76 Ponferrada-Orense y conexión Ponferrada-Asturias), dando así salida hacia los principales puertos marítimos de transporte de mercancías.*
- *Activación de los centros logísticos de la comarca, para la mejora de la logística empresarial del Bierzo.*
- *Revisión del estado y precios del suelo de todos los polígonos industriales del Bierzo, para favorecer la instalación de nuevas empresas en espacios que ahora mismo están vacíos.*

16) Creación de un Grupo de Trabajo o Comisión para la Transición Energética.

17) Finalmente, y dado el carácter urgente de las medidas a tomar, nos comprometemos a facilitar los actos de movilización de la sociedad berciana, que permitan visualizar con nuestra protesta, el descontento por el abandono al que se nos está sometiendo en El



Ayuntamiento de Ponferrada

Bierzo.

Por todo o expuesto, los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Ponferrada ACUERDAN:

Los Grupos Políticos con representación en el Ayuntamiento de Ponferrada acuerdan apoyar las propuestas del Consejo Comarcal de El Bierzo y recogidas en el documento de defensa de todos los sectores productivos de El Bierzo.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:**

APOYAR LAS PROPUESTAS DEL CONSEJO COMARCAL DE EL BIERZO, RECOGIDAS EN EL DOCUMENTO DE DEFENSA DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE EL BIERZO

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por el Grupo Coalición por el Bierzo defiende la moción el Sr. Alonso Rodríguez, quien señala que se trata de una moción del Consejo Comarcal que viene a defender todos los sectores productivos de El Bierzo y es fruto del trabajo intenso y extenso y muy productivo no sólo de los Partidos que componen el Consejo, excepto un Partido, que no está de acuerdo, sino también de los sectores sindicales, empresariales y sociales de buena parte de la sociedad berciana, de tal manera que se trabajó de manera común e inequívoca en la redacción de un documento, lo más consensuado posible, que es el que el propio Consejo insta que se apruebe por todos los Ayuntamientos del Bierzo; ese documento habla, nada más y nada menos, que de la defensa del sector minero, de una minería que puede ser un sector estratégico para el conjunto de la economía nacional, de la defensa de la Ciuden, de la defensa también, como su Grupo ya presentó, del grafeno como un medio de investigación; también de refiere a los sectores agrícola y turístico del Bierzo, y de otros sectores como el comercial, y se compromete a facilitar actos para la movilización de la sociedad berciana porque todas estas demandas llegan en un momento en el que tienen una situación económica en esta querida región muy depauperada y en una situación que requiere la unión de todas las fuerzas políticas. Todas las fuerzas políticas aprueban en el Pleno del Consejo esta moción exceptuando Ciudadanos, que prefiere abstenerse, y se inicia este período en el que les hubiera gustado que se hubiera



Ayuntamiento de Ponferrada

debatido esta moción con anterioridad, pero bueno es que, aunque tarde, se debata hoy, y tiene que decir que además de pedir el apoyo para, sin ninguna duda, defender a todos los sectores productivos del Bierzo, hace un llamamiento para que todos juntos y unidos acudan a la manifestación del día 29 de junio, así como a los ciudadanos, y que sea una manifestación multitudinaria para que se escuche que tenemos defender al Bierzo y sacar adelante la defensa de todos nuestros sectores productivos, desde el punto de vista energético, eléctrico, agroalimentario, turístico, de comercio, etc.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, pide poder extenderse más del tiempo fijado porque tiene que cambiar algunos planteamientos que hicieron en un primer momento en el Consejo Comarcal; quiere comenzar diciendo que van a apoyar la moción en el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada y la diferencia respecto a su abstención en el Consejo Comarcal es porque ha habido diversas reuniones entre representantes de su Partido y de la minería y en esos foros han logrado explicar que cualquier iniciativa a favor de la industria berciana es buena y por lo tanto debería de apoyarse, en esos foros en los que al final se llevan los planteamientos y decisiones al Congreso de los Diputados; en esta moción Ciudadanos, aunque en un primer momento se abstuvo en la votación del Consejo Comarcal, ha aportado nada más y nada menos que 15 puntos, por lo que aunque haya sido presentada por un Grupo Político, ha habido participación de todos los Grupos que a día de hoy configuran el consistorio; pese a todo esto, se mantienen firmes en su negativa a hacer demagogia respecto al futuro de la Comarca puesto que ya han sufrido durante demasiado tiempo los caprichos y vaivenes de diferentes gobiernos ineficaces, comparten la preocupación por la situación que atraviesa el sector en nuestra Comarca, soportando incertidumbre del incumplimiento de los Marcos de la minería del carbón de Comarcas 2013-2018, y quisieran que gobiernos del PP y del PSOE que han tenido en sus manos el destino de los mineros nos dijeran porque se han dilapidado tiempo y recursos acabando año tras año con la esperanza real de impulsar nuestro territorio ahora abocado a la emigración y desempleo, y justamente ahora, en período electoral, estos mismos Partidos se visten con la funda y el casco de los mineros; lo que quieren que quede claro es que siguen sin estar de acuerdo con el punto sobre el céntimo verde, dado que no comparten la posibilidad de bonificar este tipo impositivo en el Impuesto sobre el Carbón Nacional porque entienden que es una medida incompatible con el mercado único; este céntimo verde ni se cuantifica ni dice a quien beneficia, con lo cual cree que es una subvención más para las empresas no rentables y no para ayudas a la gente; deben caminar hacia un nuevo modelo energético articulado a través de un pacto de estado por la energía, que destierre el uso



Ayuntamiento de Ponferrada

partidista de la energía para dar lugar a un modelo estable, sostenible y competitivo, que ponga cimientos para una economía menos contaminante; el desarrollo del sector turístico es uno de los pilares fundamentales que debería tener nuestra tierra. Resumiendo, Ciudadanos, por esos resquicios que tienen a día de hoy con ese pacto, pero como ven que se han ocupado también de los otros sectores, y siguiendo diciendo que están en desacuerdo con el “céntimo verde”, apoyan la moción.

- El Portavoz accidental de USE, Sr. Macías Pérez, señala que, obviamente, su Grupo como parte de la iniciativa, apoya la moción.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta su absoluto apoyo a la moción y van a asistir a todas las actuaciones que propone la moción, y contesta a la Sra. Luna que, como ha leído tan rápido, quizás se saltó la línea que dice que el día 26 hay elecciones generales.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que apoyan la moción.
- El Sr. Alonso Rodríguez, manifiesta que a pesar de las numerosas reuniones de la Mesa de la Energía y del Tejido Productivo y a pesar de las numerosas Comisiones del Consejo, a pesar de haber tenido un pleno donde tuvo la oportunidad, lo que no han conseguido las reuniones lo van a conseguir las elecciones, porque en todas las reuniones previas a la Sra. Luna, Portavoz de Ciudadanos, le ha importado bien poco lo que hoy se venía a traer aquí sobre la defensa de todos los sectores productivos del Bierzo y sobre todo del sector del carbón y no debe extrañar lo que hoy está diciendo el aquí porque esto ya lo dijo el y todos los representantes en las reuniones, y lo que ocurre es que hay unanimidad de todos los Grupos, de todos los sectores del Bierzo, sindicales, políticos y sociales y, a lo mejor, no se ha visto reflejada en el cartel de la convocatoria del día 29 y viene a blanquear la situación, y no se puede ser tan incongruentes de apoyar aquí la moción, que en el punto 17 dice que se apoyarán las movilizaciones, y después no acudir a las manifestaciones o no apoyar las mismas por la defensa de los sectores productivos del Bierzo.

Durante el debate de esta moción se ausentó de la sesión el Concejal del Grupo Socialista, Don Alberto Rodríguez Blanco.



Ayuntamiento de Ponferrada

2.- Moción para solicitar al Ministerio de Cultura y a la Junta de Castilla y León la devolución al municipio de Ponferrada y a El Bierzo de la Cruz de Peñalba, que actualmente se exhibe en el Museo de León.

Vista la siguiente moción:

“Al amparo de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, EL GRUPO POLÍTICO COALICIÓN POR EL BIERZO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA SOLICITE OFICIALMENTE AL MINISTERIO DE CULTURA Y A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA DEVOLUCIÓN AL MUNICIPIO DE PONFERRADA Y A EL BIERZO DE LA CRUZ DE PEÑALBA, QUE ACTUALMENTE SE EXHIBE EN EL MUSEO DE LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Cruz de Peñalba uno de los principales símbolos de identidad de El Bierzo y un icono indiscutible ligado a la identidad de este territorio, pues data del siglo X, cuando el Rey Ramiro II la donó al antiguo cenobio de Santiago de Peñalba, en cuya iglesia permaneció hasta que en 1879 fue entregada al Museo de León por el Obispo de Astorga, donde actualmente se exhibe.

Como todos conocen, se trata de una pieza de orfebrería mozárabe con forma de cruz griega realizada en latón y adornada con pedrería que data de época posterior, al igual que las letras alpha y omega que cuelgan de los brazos horizontales de la Cruz.

Han sido y son numerosos los colectivos políticos, sociales y culturales que vienen reclamando desde hace tiempo la devolución de este símbolo de El Bierzo a su lugar de procedencia, basando dicha reclamación, que ha sido históricamente acompañada por varios miles de firmas de ciudadanos bercianos, en razones identitarias y de justicia histórica y amparándose en que a día de hoy no existe ningún impedimento legal ni social para esa devolución, salvo la propia voluntad del Museo de León.

Por otro lado, es a todas luces evidente que las actuales tendencias museísticas no van encaminadas a la acumulación de piezas en un espacio cerrado, como es el edificio que alberga el Museo de León, sino a la potenciación del papel sociocultural del patrimonio museístico. Potenciación que resultaría mucho más eficaz si la pieza se exhibiera en El Bierzo, teniendo en cuenta que la Cruz de Peñalba es uno de los símbolos que figuran en el escudo oficial del Consejo Comarcal de El Bierzo, así como en los escudos oficiales de otros muchos organismos e instituciones, tales como el Instituto de



Ayuntamiento de Ponferrada

Estudios Bercianos y varios colegios públicos de enseñanza y empresas y clubes deportivos de El Bierzo, lo que evidencia que la sociedad berciana siente por esta pieza un especial aprecio, por su valor simbólico e identitario, llegando en no pocos casos a considerar que es una ofensa que se encuentre fuera de nuestra tierra, del mismo modo que nadie podría entender que la Cruz de la Victoria, símbolo de Asturias, estuviera en la vecina Cantabria o en Madrid.

Para revertir esta situación de enquistamiento histórico de este problema que a nuestro juicio tiene una muy sencilla solución, el Grupo Municipal Coalición por El Bierzo en el Ayuntamiento de Ponferrada propone al Pleno que apruebe la siguiente Moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada acuerda solicitar oficialmente al Ministerio de Cultura y a la Junta de Castilla y León la devolución al municipio de Ponferrada y a El Bierzo de la Cruz de Peñalba, que actualmente se exhibe en el Museo de León.”

El Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad, **ACORDÓ:**

SOLICITAR OFICIALMENTE AL MINISTERIO DE CULTURA Y A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA DEVOLUCIÓN AL MUNICIPIO DE PONFERRADA Y A EL BIERZO DE LA CRUZ DE PEÑALBA, QUE ACTUALMENTE SE EXHIBE EN EL MUSEO DE LEÓN.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández defiende la moción señalando que lo que se pide en la moción es que el Ayuntamiento inste al Museo de León la devolución de la Cruz de Peñalba, aquí no se pide la devolución porque el origen esté en Ponferrada ni porque el símbolo de la bandera del Bierzo la lleve, sino porque lo pide la sociedad berciana y porque es algo simbólico e identitario, es decir, porque se identifica directamente con el, y nadie podría entender que la Cruz de la Victoria, que es el símbolo de Asturias estuviera en Cantabria o en Madrid, por esa razón también presentarán esta moción, en los mismos términos, en la Diputación de León para pedirlo y para que entiendan que la Cruz debe estar en el sitio donde se originó y donde pertenece, que es en nuestra ciudad, en nuestro municipio, por lo que pide el apoyo unánime para que pueda retornar aquí el símbolo de nuestra bandera, porque cree que es de justicia reclamarla.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que están a favor de que la Cruz de Peñalba vuelva a sus orígenes pero no ven donde se puede llegar a colocar, cree que se está estudiando y les gustaría que se lo hicieran saber. Al representante de Coalición por el Bierzo en el Consejo Comarcal se le preguntó en una Comisión si esto era una idea nueva que partía de Coalición por el Bierzo o se trataba de algo más novedoso y lamentablemente el Sr. Alonso contestó que no entendía la pregunta, pero cree que ésta es muy fácil, en el año 2010, siendo Delegado Territorial Don Eduardo Fernández, aseguró en unas declaraciones en Bembibre la voluntad de trasladar todas las piezas museísticas que las administraciones reclamaran y la Concejala en aquel momento, Sra. Téllez, contestó que sería un buen momento para pedir la Cruz de Peñalba, se hicieron varios escritos al Museo de León, a los que cree que no han contestado; en ese momento usted hizo unas declaraciones sobre el tema, motivo por el cual le dirigió la pregunta en el Consejo Comarcal, y como no entendió la pregunta se lo ha explicado hoy un poco más extenso para ver si la puede ayudar, pues le gustaría saber si se ha investigado respecto a si se han realizado esas peticiones al Museo de León y si hay algo más, porque la intención del PP en ese momento era trasladar todas las piezas que se pidieran, y estamos hablando de 2010.
- El Portavoz accidental de USE, Sr. Macías Pérez, señala que apoyan la moción.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que, por supuesto, apoyan la moción.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que apoyan la moción, y que, de momento, no han investigado todavía.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que si uno se dejara llevar por lo que tiene que decir cometería errores en los que en este momento cree que, por el texto de la moción y por lo que cree que se va a aprobar, no merece la pena hacer determinadas consideraciones que son absolutamente ridículas, absolutamente esperpénticas y absolutamente fuera de lugar; o se apoya o no se apoya, o se quiere que se traiga la Cruz de Peñalba o no se quiere, la pidiera Coalición por el Bierzo, la pidiera quien la pidiera, es la Cruz de Peñalba, la chorrada que acabamos de escuchar referente a que alguien ha pedido, ellos la han pedido en nombre de todos los miembros de la Corporación y ha pedido su solidaridad y ayuda, y lo que acabamos de escuchar no tiene ni sentido ni rigor ni nada, se vota o no se vota, si se quiere hacer una intervención, se hace, pero llegar a hacer historia sobre



Ayuntamiento de Ponferrada

si la Cruz de Peñalba, que si un tal Eduardo, etc, a veces la Sra. Presidenta tenía que interrumpir a quien en un momento determinado ocupa cierto tiempo por encima de lo acordado, esta moción la han presentado educadamente y tienen derecho a defenderla, y lo han hecho ocupando poco tiempo en ello y ahora tienen que perderlo para responder a algo que le parece que no es de recibo escucharlo aquí.

La Portavoz de Ciudadanos presenta la siguiente:

1.- Moción instando a la Junta de Castilla y León la construcción de cubierta para el patio de recreo del Colegio Público “Jesús Maestro”.

Vista la siguiente moción:

“ Conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interesa someter al pleno municipal la siguiente MOCIÓN:

El Centro de Educación Infantil y Primaria JESÚS MAESTRO está situado en el barrio de Cuatrocientos de Ponferrada, y cuenta con 250 alumnos; es un edificio de los años 70, por lo que sus instalaciones son antiguas y en muchos aspectos no se han ido adaptando a las nuevas normativas, adaptaciones necesarias para ofrecer una educación de calidad.

La educación física y el deporte son dimensiones esenciales de la educación y de la cultura, y se ha de asegurar su continuidad por medio de una educación global, permanente y democratizada.

Es por ello que debe preverse e instalarse el equipo y los materiales apropiados para facilitar una participación en los programas escolares y extraescolares de educación física y deporte, debiendo los gobierno, los poderes públicos, las escuelas y los organismos privados competentes aunar sus esfuerzos y concertarse para planificar el establecimiento y la utilización óptima de las instalaciones, el equipo y los materiales.

Las administraciones educativas deben adoptar medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil y juvenil, y promover la práctica diaria de deporte.

El RD 132/2010, de 12 de febrero, establece los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.



Ayuntamiento de Ponferrada

En su artículo 3.3 establece que dichos centros deberán contar, además, con:

“UN PATIO DE RECREO parcialmente CUBIERTO, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior 900 metros cuadrados”.

Este centro escolar NO DISPONE DE PATIO CUBIERTO, y esta situación ha sido puesta de manifiesto durante años por el AMPA y por muchos equipos directivos, sin embargo no han logrado sus propósitos ante el silencio de la administración.

En nuestra comarca los inviernos son duros y la lluvia frecuente, y la falta de patio cubierto hace que los niños cuando las condiciones climatológicas lo impiden, tengan que pasar el recreo en las aulas en las que permanecen sentados durante toda la mañana, o turnarse por aulas para ocupar el gimnasio del que dispone el centro y con una medidas de 10x6 m².

Esta situación no puede permitirse, y requiere una actuación por parte de la administración competente.

Es por ello que el Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía somete a votación la presente moción, al objeto de lograr la APROBACIÓN en el Pleno del siguiente acuerdo:

INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN para que con carácter urgente, realice cuantas diligencias sean pertinentes para proceder a la realización de las obras de construcción de cubierta para el patio de recreo en el Centro de Educación Infantil y Primaria Jesús Maestro de Ponferrada, y en todo caso para que dichas obras estén ejecutadas para el inicio del próximo curso 2016-2017, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3.3 del RD 132/2010, de 12 de febrero.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN para que con carácter urgente, realice cuantas diligencias sean pertinentes para proceder a la realización de las obras de construcción de cubierta para el patio de recreo en el Centro de Educación Infantil y Primaria Jesús Maestro de Ponferrada, y en todo caso para que dichas obras estén ejecutadas para el inicio del próximo curso 2016-2017, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3.3 del RD 132/2010, de 12 de febrero.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que no es necesaria una nueva lectura de la moción y pide a los Grupos que mantengan el apoyo a la misma.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que las cubiertas que se colocan en los colegios públicos para que los niños puedan protegerse y guarecerse del sol y de la lluvia son muy necesarias y es obligatorio por nuestra parte apoyar mociones de este estilo porque si no lo hicieran probablemente estarían perjudicando a la gente que insiste necesita guarecerse de las inclemencias del tiempo, por lo tanto esta moción la van a apoyar, aunque con algún matiz pues deberían conocer las características de los pilares y de la cubierta y si los niños caben todos debajo o no, por eso su voto será afirmativo
- Los Portavoces del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, y del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, manifiestan su apoyo a la moción.
- Por Ciudadanos la Sra. Santín Huerga señala que la construcción de la cubierta del patio no obedece a circunstancias climatológicas, anima que lean el Real Decreto.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, presenta las siguientes mociones:

1.- Moción para solicitar a la Junta de Castilla y León que gestione una entrevista inmediata con el equipo directivo de TESLA MOTORS y elabore una estrategia de promoción de los polígonos industriales de la Comarca del Bierzo.

Vista la siguiente moción:

“Don Olegario Ramón Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada la siguiente propuesta de MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON que gestione una entrevista inmediata con el equipo directivo de TESLA MOTORS y elabore una estrategia de promoción de los polígonos industriales de la Comarca del Bierzo.



Ayuntamiento de Ponferrada

ANTECEDENTES

La Compañía americana TESLA MOTORS, con sede en California, dedicada a la fabricación de coches eléctricos, tiene previsto la puesta en marcha de una fábrica en Europa, que permita hacer frente a los miles de pedidos que ha recibido de su vehículo Model 3. Los análisis de la propia compañía estiman una demanda que en 2018 se estabilizará en alrededor de 100.000 vehículos anuales en el continente europeo. Los mismos cálculos aluden a que dicha instalación permitirá la creación de unos 10.000 empleos, entre directos e indirectos. Los enormes avances que se están llevando a cabo en la fabricación de las baterías de este tipo de vehículos, dotándolas de mayor autonomía, hace pensar que el coche eléctrico copará un importante porcentaje de los vehículos que circularán por nuestras carreteras.

La mayor parte de las compañías líderes en la fabricación de automóviles a nivel mundial confían en España para instalar sus fábricas, por lo que no es en absoluto descartable que Tesla Motors haga lo mismo. Dentro del territorio nacional, la Comarca del Bierzo tiene superficie disponible en sus polígonos industriales para la instalación de la fábrica proyectada. Igualmente tenemos conexión directa con la Autovía A-6 como vía de acceso rápido a los puertos gallegos y al resto del territorio peninsular. La proyecta A-76 nos dará conexión igualmente con los puertos lusos de Aveiro, Leixões y otros. Asimismo disponemos de conexión ferroviaria por la que circula un importante tráfico de mercancías. La apuesta por la creación de empleo tecnológico y cualificado, que soporta mucho mejor las situaciones de crisis, es apostar por el futuro de una tierra tan necesitada de proyectos de desarrollo. Supone optar de manera conjunta por el sector automovilístico, el desarrollo tecnológico y el sostenimiento medioambiental.

Por las razones expuestas, el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, ACUERDA:

1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que gestione una entrevista inmediata con el equipo directivo de TESLA MOTORS, para trasladarles la idoneidad de instalar la Planta proyectada en la Comarca del Bierzo, continuando con la realización de cuantas gestiones fueran necesarias para incentivar la adopción de dicho acuerdo por la compañía referenciada.

2.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que elabore una estrategia de promoción de los polígonos industriales de la Comarca del Bierzo, con el fin de que la empresa TESLA o cualquier otra considere atractiva la idea de instalarse en los mismos. “



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ**:

1.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que gestione una entrevista inmediata con el equipo directivo de TESLA MOTORS, para trasladarles la idoneidad de instalar la Planta proyectada en la Comarca del Bierzo, continuando con la realización de cuantas gestiones fueran necesarias para incentivar la adopción de dicho acuerdo por la compañía referenciada.

2.- Solicitar a la Junta de Castilla y León que elabore una estrategia de promoción de los polígonos industriales de la Comarca del Bierzo, con el fin de que la empresa TESLA o cualquier otra considere atractiva la idea de instalarse en los mismos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, defiende la moción señalando que lo que se pretende es que, al hilo de informaciones que han salido en medios de comunicación especializados y en medios internacionales respecto a que la empresa Tesla Motors, que se dedica a la construcción de vehículos eléctricos, podía tener entre sus planteamientos la instalación de una fábrica en Europa, que nos coloquemos en una posición de salida, que nos propongamos y hagamos saber que si se decidieran por instalar esa fábrica en España, se podían instalar en nuestros polígonos industriales y, con tanta fuerza como esto, que se haga una política de promoción de estos polígonos industriales por parte de la Junta de Castilla y León para cualquier otro proyecto alternativo que pueda instalarse en los mismos, pues se trata de apostar por un empleo de calidad, un empleo que resiste mucho mejor a las crisis; la venta de coches eléctricos, es cierto que no se puede lanzar campanas al vuelo y enviar mensajes erróneos, y por eso no pueden decir que la fábrica se va a instalar aquí, porque eso es un proceso complejo, la fábrica en estos momentos ni siquiera tiene una idea exacta de una construcción inmediata en Europa, pues se lo plantea a medio plazo si se incrementan las ventas de estos vehículos, sobre todo el último, el S-3, y ellos planean si en dos años consiguen unas ventas de 100.000 vehículos en el continente europeo, por eso lo que pretenden con la moción es estar bien posicionados, que conozcan que estamos interesados y que conozcan nuestras posibilidades de conexión con los puertos atlánticos, tanto lusos como de la cornisa gallega y cantábrica, y que sepan nuestras virtualidades, es decir, quieren trabajar por un proyecto sin lanzar las campanas al vuelo, por eso hablan de hacer políticas sobre todos los polígonos



Ayuntamiento de Ponferrada

industriales para cualquier otro proyecto que pueda ser bueno para El Bierzo.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que estando de acuerdo que es necesario, puesto que sería una contradicción votar a favor de la reindustrialización del Bierzo y en contra de esta moción, sí quiere poner de manifiesto dos matices, uno, cree que esta compañía ha emitido recientemente algún comunicado que no tiene mucho interés en instalarse en Europa, y el segundo, que se dedica a la fabricación de baterías y elementos aeronáuticos para la NASA y recientemente, que es lo que es preocupante, ha hecho una ampliación de capital importante y no ha podido cubrirla, por lo tanto cree que se debe hacer con toda la prevención del mundo e instar, como también planteaba el Sr. Ramón, para que la parte del Estado a la que corresponda actúe con toda la prevención, no sea que pase como con otros intentos y con empresas que han pasado por aquí, y recuerda La Llanada. Su voto será favorable.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que van a apoyar la moción, si bien quiere hacer dos incisos, uno es que en el segundo punto se dice que se inste a la Junta que elabore una estrategia de promoción de los polígonos industriales, pero ellos creen que desde el Ayuntamiento y desde el Consejo Comarcal se puede hacer un mejor trabajo en un primer momento, porque somos los que estamos al pie del cañón y podemos hacer, incluso, un mejor trabajo, aunque luego se de traslado del mismo a la Junta de Castilla y León, es decir, creen que nosotros somos los primeros que tenemos que hacer esa estrategia de promoción de polígonos para luego llevarla a la Junta de Castilla y León, así como el plan de trabajo, y respecto a solicitar una entrevista, por supuesto que sí, pero no sólo con TESLA sino con todas las empresas que puedan estar interesadas en cambiar su domicilio o ampliación de fabricación, y debían estar al tanto desde aquí, desde Ponferrada y desde El Bierzo, para ser los primeros en llegar a tener una visita con todos ellos.
- El Portavoz accidental de USE, Sr. Macías Pérez, señala que están de acuerdo, como proyecto ilusionante está muy bien que esta propuesta arranque desde el Ayuntamiento de Ponferrada, y no sólo a esta empresa, a TESLA, sino a cualquier otra empresa que pueda haber manifestado su intención de tener presencia en esta Comunidad Autónoma.



Ayuntamiento de Ponferrada

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que apoyan la moción, desde la prudencia, y así les parece también situarnos en la línea de salida para otras que fueran posible.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que volviendo a aludir a la prudencia, hay un elemento que puede mejorar las expectativas de ventas de vehículos eléctricos, y es que la autonomía de las baterías es mucho mayor, y directamente ligado con las baterías hay un producto del que han hablado en alguna ocasión en este Salón de Plenos, que es el grafeno; efectivamente hay que ir con toda la prudencia, pero en ese comunicado de la empresa, que es verdad que dice que no tiene pensado instalar una fábrica en Europa, a continuación dice que siempre han creído que tendría sentido en algún momento construir una planta en Europa para satisfacer la demanda de esa región, por eso pide que estemos preparados por si se adopta esa decisión.

2.- Moción para colocar elementos de seguridad en la Senda de los Romeros, en colaboración con el Consejo Comarcal de El Bierzo y la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil.

Vista la siguiente moción:

“Angela Marqués Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de la legislación vigente presenta para su tramitación la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 25 de octubre de 2015 se inauguraba en Ponferrada, tras una perseverante labor de 7 años de la Asociación Romeros del Pantano, una senda que une, siguiendo la margen derecha del río Sil, la zona de la fuente del Azufre con el embalse de Bárcena.

En tan sólo 4 km. de ida que tiene el sendero, podemos disfrutar de una gran variedad paisajística, discurriendo por espacios abiertos al principio, lo que nos permite ver el río encajado entre peñas, hasta bosques más frondosos en el último tramo.

El sendero es estrecho, y no representa ninguna dificultad, siendo indicado, en lo que a su trazado se refiere, para gente de todas las edades, incluso para personas que no tengan una buena forma física.



Ayuntamiento de Ponferrada

Sin embargo necesita con urgencia medidas de seguridad que prevenga consecuencias dramáticas en caso de accidentes. Y es que las cortas pero pronunciadas pendientes que nos podemos encontrar en los primeros kilómetros lindan, sin solución de continuidad, con el vacío y en caso de un desafortunado tropiezo, se podría caer por paredes muy verticales que dan, a modo de acantilados, sobre el Río Sil.

La cercanía del núcleo urbano de Ponferrada y la poca longitud de un trazado sin demasiado desnivel, facilita que la ruta sea utilizada por familias con menores y por personas con todo tipo de condición física por lo que las medidas de seguridad son más que recomendables y estarían más que justificadas.

Estas sencillas actuaciones no serían demasiado costosas ya que en algunos casos pueden ser simples ganchos en pared con cuerdas para poder sujetarse y algún sistema similar en otros tramos que dan al precipicio. Los elementos que se coloquen deberán ser, en todo caso, respetuosos con el entorno.

Teniendo en cuenta que para su puesta en valor se contó con la beneficiosa colaboración de varias administraciones como el Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal y la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, se considera adecuado volver a activar esta cooperación para realizar la actuación solicitada.

Por todo lo expuesto anteriormente, se formula la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada acuerda:

Iniciar por parte del Ayuntamiento de Ponferrada los trámites necesarios para, en colaboración con el Consejo Comarcal de El Bierzo y la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, poder colocar, en el menor tiempo posible, elementos de seguridad en la Senda de los Romeros que parte desde la Fuente del Azufre hasta el embalse de Bárcena.”

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Iniciar los trámites necesarios para, en colaboración con el Consejo Comarcal de El Bierzo y la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, poder colocar, en el menor tiempo posible, elementos de seguridad en la Senda de los Romeros que parte desde la Fuente del Azufre hasta el embalse de Bárcena.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que la Senda de los Romeros se ha inaugurado oficialmente en octubre de 2015, en ella ha trabajado muy bien y mucho la Asociación Romeros del Pantano, es una ruta muy bonita donde pueden ir las familias con niños pero en algún tramo de la ruta, sobre todo en las primeras rampas, hay tramos peligrosos porque el precipicio está muy justo y es preciso establecer alguna medida, que los técnicos determinarán cual es la más adecuada, ganchos con cuerdas en algún sitio o vallas en algún otro, simplemente dotarla de seguridad para que se pueda disfrutar de esa Senda que es muy bonita, muy recomendable y se puede hacer en familia con los niños, y que no tengamos que lamentar ningún problema en el futuro.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala que hace 8 ó 10 días la Senda ha sido debidamente desbrozada y desde el área de Medio Rural ya están estudiando todas esas medidas de seguridad, y efectivamente los técnicos determinarán en que sentido se colocan y demás datos necesarios. Sólo decir que están de acuerdo, que apoyan la moción y que trabajarán en conjunto para que esta senda sea lo que está llamada a ser, una senda, probablemente por su proximidad a la ciudad y por el entorno en el que está, de las zonas más paseables y más bonitas, por lo tanto, gracias por la proposición y la van a apoyar.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Luna Fernández, señala que están de acuerdo, pero tiene una duda y es que el 1 de julio hubo una publicación en la que el titular era Recuperar la Senda de la Fuente del Azufre con el Pantano de Bárcena, incluyendo que Don Francisco Marín y miembros de la Corporación Municipal han visitado la adecuación de la Senda que se reclama desde hace años por la Asociación de Romeros y que el desbroce está financiado al 50% por el Ayuntamiento y Confederación, con un coste de 28.000 euros, por lo que su pregunta es si lo que pide el Grupo Socialista es anterior a esta recuperación o es posterior.
- El Portavoz accidental de USE, Sr. Macías Pérez, señala que van a apoyar la moción, es una reivindicación de la Asociación Romeros del Pantano durante varios años y ellos, en el anterior equipo de gobierno, tuvieron la sensibilidad de poner en marcha los mecanismos necesarios para que, con los medios personales del Taller Municipal de Empleo y los medios mecánicos por parte de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, llevaron a cabo esa intervención, que coincidió en las semanas



Ayuntamiento de Ponferrada

previas a las elecciones municipales del año pasado, aunque la inauguración oficial fue posterior, y como todas las actuaciones de este estilo están sujetas, primero a mantenimiento y luego a una mejora en cuanto a la seguridad y demás, van a apoyar la moción haciendo extensiva la petición, aunque no se diga en la moción, para que desde el Consejo Comarcal o desde el Ayuntamiento de Ponferrada en la parte que le toque, se haga también una intervención de mantenimiento de la Senda de los Canteros que, al menos hasta hace pocas semanas, estaba impracticable en alguna zona debido sólo a la maleza, no siendo necesaria en este caso ninguna otra medida auxiliar a esta.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, señala que únicamente decir que antes del pleno se habían comprometido a algo y ella lo ha cumplido, pues como se trata de mociones, y están de acuerdo con su contenido, se ha limitado a decir que las apoyan, igual que hacen en esta moción.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que efectivamente la Senda de los Canteros es muy bonita ; son conscientes de que se han realizado labores de desbroce en la Senda de los Romeros y quedan pendientes esas actuaciones de fijar elementos de protección en algunas zonas.

C) PREGUNTAS.

Por el Grupo Ciudadanos se efectúan las siguientes:

- 1.- ¿Cómo está el estudio de la adaptación de los parques infantiles para discapacitados?
- 2.- ¿Hay Ordenanza de Vertidos en vigor en el Ayuntamiento de Ponferrada?

Por el Grupo USE se efectúan las siguientes:

- 1.- ¿Para qué sirven las mociones aprobadas? Porque hace un rato hablaban de la incoherencia de apoyar el tejido industrial en el Bierzo y no hacerlo respecto a la moción de TESLA, y recuerda que hubo dos solicitudes coetáneas en el pleno de 31 de marzo, una para poner en marcha la Comisión para el estudio de la gestión del Mundial de Ciclismo, que ya lleva 3 reuniones, y otra apoyada por todos los Grupos excepto el PP, que se abstuvo, para la puesta en marcha de un grupo de trabajo de la Ciuden, y si estamos apoyando el tejido industrial del Bierzo , y hace un rato también hablaban de la Ciuden como un motor de desarrollo, no entienden cómo no se ha puesto en marcha



Ayuntamiento de Ponferrada

todavía ese Grupo de Trabajo que, insiste, se aprobó la moción por todos los Grupos, excepto el PP, el 31 de marzo.

2.- ¿Porqué no se modifican los horarios de los plenos para no tener estos inconvenientes? Porque son siete Grupos Políticos, hoy era un pleno largo, y cree que, al menos por su Grupo, no habría problema para modificar el horario para no llegar a esta hora y tener toda la posibilidad de tener su tiempo de debate, de réplica, de presentar mociones, preguntas, etc.

Por el Grupo Socialista se efectúan las siguientes:

1.- ¿Van a contestar algunas de las preguntas que tienen pendientes de contestación?

2.- Como máxima representante de esta Corporación, y habiendo tenido conocimiento de expedientes que han ido a Comisión ¿se va a tomar medidas para evitar que el IMFE no deje sin gastar el 15% de su presupuesto de gastos?, porque es un Organismo que se dedica a la formación y al empleo y no podemos dejar sin gastar el 15% del presupuesto de gastos cuando hay más de 10.000 parados. ¿Qué medidas se van a adoptar para evitar eso?, porque no cree que decir que no se lo han dicho los funcionarios sea una afirmación de peso.

3.- Ante el incumplimiento detectado por los servicios de inspección del propio Ayuntamiento, referentes a la prestación del servicio por la empresa FCC ¿se ha iniciado alguna actuación?

Antes de finalizar la sesión, la Sra. Presidenta pide disculpas porque en esta medio hora no ha estado suficientemente hábil en la dirección de este Pleno, y pide por favor a los Portavoces que se tomen las cosas con un poco más de tranquilidad, pues están aquí representando a todos los ponferradinos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15,55 horas; lo que, como Secretario, certifico.